



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL) (conectada telemáticamente)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria Accidental:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria Accidental,

da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticinco de noviembre y siete de diciembre de dos mil veintiuno.
- 1.2.- Toma de posesión de D. Jesús Muñoz Díaz de su cargo de Concejale de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- 2.- PARTE RESOLUTIVA

- 2.1.- Modificación y actualización del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación (10986/2021).
 - 2.2.- Regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público de la Unidad de Suministro (gasolinera) en la Calle Juan de Toledo 8 (Expte. 9847/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Plan de Actuación Municipal de Inclemencias Invernales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 9445/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la elaboración de un Plan Estratégico Municipal consensuado (Expte. 10814/2021).
 - 2.5.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria (Expte. 10829/2021).
 - 2.6.- Moción del Grupo Municipal VOX-San Lorenzo para la realización o actualización de catálogo de las Cruces en el Municipio y su presentación a la Comunidad de Madrid para su catalogación como Bienes de Interés Cultural (Expte. 10834/2021).
 - 2.7.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para que el reparto de alimentos de Cáritas se haga en un local apropiado (Expte. 10836/2021).
- Asunto tratado por urgencia. Tras ser declarado de urgencia, por unanimidad, se procede al examen y votación del siguiente asunto:
- 2.8.- Modificación del régimen de dedicación, así como aprobación de la retribución de D. Jesús Muñoz Díaz (Expte. 10986/2021).
- 3.- PARTE DE INFORMACIÓN
 - 3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 25 de noviembre y 23 de diciembre de 2021, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.
 - 3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de noviembre y 24 de diciembre de 2021.
 - 3.3. - Ruegos y Preguntas.

1.1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTICINCO DE NOVIEMBRE Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción de las actas cuya aprobación se propone.

Por el Sr. Hontoria se hace la siguiente observación: que en el punto 2.4 del Pleno del mes de noviembre, en la página 37, donde consta “Casa Juan” debe decir “Arca de San Juan”; solicita que se corrija.

Por la Secretaria Accidental se indica que se procederá a dicha corrección.

No produciéndose más observaciones, se consideran aprobadas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticinco de noviembre y siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muy buenos días a todos, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario de la corporación del mes de diciembre y comenzamos con el primer punto del Orden del Día, que es la aprobación de las actas correspondientes a



las sesiones celebradas los días 25 de noviembre, que fue el Pleno Ordinario de ese mes y el 7 de diciembre de 2021, la Sesión Extraordinaria. ¿Alguna corrección o alguna puntualización a las actas? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días. En el punto 4 del Pleno de noviembre, del 27 de noviembre, en referencia a la moción del grupo municipal Vecinos por San Lorenzo, yo hice una observación para subir por la senda, que podían seguir hasta el Alto de San Juan y llegar al Arca de San Juan. El Arca de San Juan es el que está en el camino hacia Peguerinos y han puesto en el acta Casa Juan, es Arca, no Casa, es Arca San Juan, no Casa San Juan. Simplemente es esa observación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, pues se corrige en el acta. Pues si no hay ninguna observación más, quedan aprobadas por mayoría. Muchas gracias.

1.2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JESÚS MUÑOZ DÍAZ DE SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. La Sra. Alcaldesa llama a D. Jesús Muñoz Díaz para que tome posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Seguidamente, la Sra. Secretaria Accidental da cuenta de que la Junta Electoral Central, mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2021, notificado el día 20 de diciembre de 2021, ha trasladado credencial de Concejal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial expedida a favor de D. Jesús Muñoz Díaz y que éste ha efectuado la declaración de intereses y bienes.

A continuación, D. Jesús Muñoz Díaz jura su cargo en los siguientes términos: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Formulado el juramento del cargo, D. Jesús Muñoz Díaz queda posesionado de su cargo y recibe de la Sra. Alcaldesa la medalla de cargo y, en nombre de la Corporación, la felicitación correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la toma de posesión de Don Jesús Muñoz Díaz en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Para eso..., Jesús Muñoz. Espera un momento.

Sra. Secretaria: Se da cuenta de que la Junta Electoral Central, mediante escrito de fecha 16 de diciembre del 2021, que ha sido notificado al interesado el 20 de diciembre del 2021, ha trasladado credencial de Concejal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial expedida a favor de Don Jesús Muñoz Díaz y que este ha efectuado la declaración de intereses y bienes que obra en el expediente.

Sra. Alcaldesa: Pues entonces ahora procede la jura o promesa del cargo de Concejal de Jesús.

Sr. Muñoz Díaz: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues enhorabuena, Jesús, y bienvenido a la corporación. No sé si quieres hacer algún comentario o algún grupo de la corporación quiere hacer algún comentario. ¿Alguna intervención? Nada. Bueno, pues nada, como decía, bienvenido. Ah, perdón, Elena.

Sra. Valera Ramírez: Quiero darte la enhorabuena, Jesús, por este..., que seas el nuevo Concejal de este Consistorio, y espero que seas tan asequible como lo fue tu abuelo conmigo cuando yo tenía siete años, que me recibió siendo Alcalde de este pueblo, que seas tan asequible con el pueblo de San Lorenzo de El Escorial. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Sr. Muñoz Díaz: Muchas gracias, Elena, estaba muy alto el listón, intentaré, por lo menos, igualarlo, lo intentaré. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues si no hay más intervenciones. Ah, Sr. París.

Sr. París Barcala: Pues darle la enhorabuena a Jesús por esta nueva etapa que comienza, y espero que, al igual que en unos tiempos pudimos trabajar



juntos de la mano, sigamos haciéndolo ahora desde el Equipo de Gobierno. Enhorabuena.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (10986/2021). Se procede a someter a la consideración del Pleno el tratamiento por urgencia para la modificación y actualización del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, acordándose por ocho votos en contra (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]), siete votos a favor (Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's]) y dos abstenciones (Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX]), en consecuencia, por mayoría se acuerda rechazar la urgencia del asunto en cuestión.

Intervenciones:

Sra. Alcadesa: Gracias. Vale, pues continuamos entonces con la parte resolutive. El primer punto es la modificación... No, este punto lo vamos a tratar por urgencia cuando acabemos de tratar... ¿La urgencia ahora mismo? Vale, procede dictaminar entonces la urgencia de este punto, que es la Modificación y actualización del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación. Entonces vamos a..., bueno, el motivo de la urgencia es obvio, acaba de tomar posesión el nuevo Concejal, con lo cual pasamos a votar la urgencia. Votos a favor de la urgencia. Votos en contra. Abstenciones. Vale, pues no se aprueba la urgencia.

2.2.- REGULARIZACIÓN DE LAS CANTIDADES A ABONAR POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE SUMINISTRO (GASOLINERA) EN LA CALLE JUAN DE TOLEDO 8 (EXPTE. 9847/2021) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente instruido para la regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público de la Unidad de Suministro (gasolinera) en la Calle Juan de Toledo 8.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto, que es la Regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público de la unidad de suministro en la calle Juan de Toledo nº 8. Tal y como se informó en la comisión informativa, lo que se trata es de la actualización de precios de los dos últimos años, en tanto se licita este servicio. No sé si hay alguna intervención. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Después de haberle..., bueno, buenos días a todos, que no he dicho nada. El Sr. Blasco, en la última comisión informativa, nos dijo que..., a preguntas de la portavoz de VOX, nos dijo que la gasolinera no se iba, que hubo un acuerdo entre CEPSA y el Ayuntamiento, pero había un acuerdo entre CEPSA y el Ayuntamiento de que la actividad cesaba el 1 de enero de 2020, entonces, si pudiera el Sr. Blasco explicarnos un poco la incoherencia entre lo que nos dijo verbalmente en la comisión informativa y la documentación que nos han aportado para este Pleno. Y luego, nosotros estamos de acuerdo que, efectivamente, si hay que pagar un canon entre el 2020 y el 2021 con arreglo al IPC, pues es evidente que lo tienen que abonar. Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días. Aprovecho mi primera intervención, aunque ya lo he hecho personalmente, para darle la bienvenida a Jesús, bienvenido a este equipo de trabajo, como ves, singular, caracterizado por lo que ahora denominan incoherencia, no hay nada más incoherente que no votar una urgencia, pero bueno, entraré a la pregunta que usted me formula. No hay incoherencia ninguna, no hay incoherencia ninguna, porque, efectivamente, se extinguirá la concesión y seguirá prestando servicios como en cualquier concesión, léase Trébol, cualquier otra concesión, hasta que el nuevo adjudicatario ocupe en régimen de concesión la explotación de la gasolinera, y eso es todo lo que tengo que decir al respecto. Lo único que se actualiza es el precio, puesto que ha venido ocupando, había una regulación de un precario,



precario que se extinguía en enero del 2020, y hasta que se saquen las nuevas condiciones, que ya se está trabajando en ello, se ha valorado instalaciones, como le explicó en la comisión informativa nuestra Alcaldesa, y saldrá en breve esa posible adjudicación en favor de quien quiera presentarse y es una licitación abierta a cualquier persona que quiera optar a ejercer esa actividad. O sea, incoherencia no veo en ningún punto, como no lo hay en que se siga prestando por Trébol hasta que haya una nueva adjudicataria que ustedes conocen, es decir, es la mecánica habitual de cambio de concesionario. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenos días a todos. Jesús, bienvenido, es un placer tenerte aquí. Nosotros tenemos, efectivamente sabemos que cuando el convenio tarda en volver a renovarse o crear uno nuevo, efectivamente la adjudicataria que estaba tiene que cumplir con el servicio para no dejar a los vecinos sin ese uso y sin ese servicio, pero nuestra duda es, por qué no se ha llevado a cabo sabiendo que, desde diciembre de 2019, llevamos casi dos años sin haber..., entiendo que están en ello, pero queremos saber cuál es el motivo, cuál es el problema.

Sra. Alcaldesa: Yo se lo explico. Uno de los motivos es la situación de pandemia que hemos tenido, que ha paralizado absolutamente todo. Y otro de los motivos es que la valoración de las instalaciones la tenía que hacer la propia CEPSA, con la que se lleva hablando desde hace dos años o más de dos años, y han tardado en realizar esa valoración de los tanques, de las instalaciones que hay ahí instaladas a fecha de hoy. No hay más razón, no es una cuestión que se haya empezado recientemente, sino sobre la que la Secretaria puede confirmar que es así, lleva reuniéndose con CEPSA desde hace más de dos años.

Sr. Blasco Yunquera: Otra razón adicional que no se les escapa es que nuestro ingeniero, lamentablemente, que tiene que validar esa valoración hecha por la propia empresa concesionaria, ha estado de baja una larguísima temporada y es algo que debe hacerse, que no ha podido hacerse por la lamentable circunstancia de que ha estado de baja pues casi un año. Pero, no obstante, no se ha parado en trabajar, la valoración es compleja y la opción es que esas instalaciones quedaran en favor del Ayuntamiento, quien finalmente las recepciona y el concurso saldrá con esas instalaciones como propias municipales ya. Eso lleva un proceso de negociación largo y complejo, y al final

hemos alcanzado ya ese punto de encuentro que permitirá redactar los pliegos inmediatamente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa, buenos días a todos y a todas. Aprovecho para darle nuevamente la bienvenida a Jesús, que hace un rato, antes de comenzar el Pleno, se la he dado, pero lo reitero ahora. El Sr. Blasco, en su estilo faltón y chabacano, que nos tiene más que acostumbrados a esta oposición, aprovecha el último Pleno del año para seguir en su línea, lo cual denota el..., así como Jesús tiene que enterarse de cómo funciona la oposición, también es interesante que entienda cómo funciona el portavoz de su partido en el gobierno. Sr. Blasco, nada más incoherente y más chapucero que poner en un orden del día un punto que sabe que tiene que entrar por urgencia y no ponerlo como si ya fuera parte del orden del día, es una cuestión de procedimiento y de forma. Nada más que eso le quiero aclarar.

Sra. Alcaldesa: Una cuestión que es bastante discutible y está incluida en el orden del día porque así se nos dijo por la Secretaria, no es una cuestión que nosotros no sepamos, si bien, como ha generado ciertas suspicacias, al objeto de no debatir una cuestión que nos parecía lo más razonable del mundo, se ha sometido la votación a urgencia, pero es bastante discutible y está incluido en el orden del día porque los servicios jurídicos de este Ayuntamiento así indicaron que se podía hacer, no por un capricho de nadie.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Y por qué votamos entonces el orden del día? ¿Por qué lo votamos de urgencia entonces?

Sra. Alcaldesa: Bueno...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, explíquemelo, porque lo quiero entender.

Sra. Alcaldesa: Porque se ha planteado por algún grupo la conveniencia o no de si tenía que ir o no por urgencia, o sea, que no es una cuestión caprichosa el ahora votar la urgencia, pero en cualquier caso actúen ustedes en consecuencia.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, hemos actuado, por supuesto, en consecuencia, claro que sí. De este punto no voy a opinar más.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sra. Alcaldesa: Lo permite el Reglamento Orgánico Municipal en el artículo 49. En cualquier caso, no hay problema. Puede seguir usted con el punto. Sr. Tettamanti, sobre el punto de la gasolinera. ¿Alguna cuestión más en referencia al punto que estamos tratando? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí. En el... Se deberían estudiar los beneficios y contras de la situación actual de la gasolinera de CEPSA. ¿Se han estudiado este tipo de beneficios y contras teniendo en cuenta que hay más gasolineras que...? Por ejemplo, se ha abierto una en la calle..., en la zona del polígono, tenemos otra en el Zaburdón, dos en la carretera M-600... ¿Es necesario tener un dispensador de gasolina en el centro del pueblo? Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Pues mire usted, es una cuestión de, como usted bien dice, de determinar si conviene o no. A nuestro juicio es perfectamente viable porque, desde el punto de vista técnico, no hay ninguna objeción, reúne todos los requisitos, se pasan las revisiones periódicas que tiene que pasar cualquier estación de este tipo de servicios, y es una cuestión de que no hay que..... Estudio como tal, materializado en un documento que ustedes nos pedirán, no, la conveniencia o no es una decisión política, es una decisión de acción de gobierno y se ha decidido que se continúe con la prestación de servicio en esa ubicación, nada más. Pero no hay un estudio ni una tesis doctoral elaborada al respecto. Bueno, sí, es así, se cumplen los requisitos, como tantas gasolineras que.....en núcleos urbanos, en Madrid capital y en todas las ciudades. Pero ya digo que eso es una opinión y una acción de gobierno.

Sra. Valera Ramírez: Al lado de un parque infantil, le reitero.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, no se está tratando en este punto el futuro o no de la gasolinera, sino una regularización de las cantidades a abonar por esa ocupación de dominio público. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por siete votos a favor y diez abstenciones, por lo tanto, por mayoría, se aprueba la siguiente resolución:

“1.- El Pleno Municipal de 28 julio de 2.009 aprobó el convenio a suscribir con Cepsa Estaciones de Servicio SA, que regula las condiciones de uso del dominio público de la Unidad de suministro (gasolinera) sita en CL JUAN DE TOLEDO 8, referencia catastral 3343901VK0934S0001OA.

2.- El 10 de noviembre de 2.009 se firma el convenio que establecía una duración de 11 años a contar desde el 1 de enero de 2009, finalizando, por tanto, el 31 de diciembre de 2019.

Con la finalización del Convenio concluían todos los derechos y obligaciones acordados, entre ellos, uso del dominio público y el abono del canon.

3.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2.020 se adoptó acuerdo relativo a la recuperación inmediata de dicha ocupación, e incluía la comunicación de que se procedería a la liquidación del canon correspondiente al periodo de ocupación efectiva de los terrenos una vez verificada la extinción de la ocupación.

A la fecha este expediente se sustancia de manera paralela y se encuentra en fase de estudio para sopesar todas las alternativas viables, por lo que, a la vista del tiempo transcurrido, entendemos que la liquidación económica de la ocupación no puede demorarse más tiempo.

4.- Con fecha de 17 de noviembre de 2021 la Tesorería municipal emite informe indicando que, a fecha de hoy, y considerando que el uso del dominio público se mantiene, debe procederse a la regularización de las cantidades a abonar por los ejercicios 2.020 y 2.021, para lo cual se van a considerar los únicos antecedentes de los que se dispone que son los del convenio extinguido. Destaca en su informe que no forma parte de este expediente ninguna otra cuestión diferente a la regularización de las cuantías a abonar por ocupación del dominio público.



5.- El canon acordado para los ejercicios en vigencia se obtenía por la suma de dos partes:

- a) una parte fija: un primer abono de 132.220,00 €, resultado de multiplicar la cantidad estimada mínima de litros dispensados al año (2.000.000) por el coeficiente 0,00601 y por 11 años de duración del convenio;
- b) una parte variable: que resultaba de la declaración de los litros dispensados durante el año anterior (estableciéndose un mínimo de 2.000.000 litros), por el coeficiente de 0.00601 actualizado con el IPC de cada ejercicio y restando a ese producto 12.020,00 €.

A la vista de que las declaraciones de los litros dispensados durante la vigencia del convenio no superaron en ningún caso los 2.000.000 de litros durante estos ejercicios, lo que se ha venido liquidando anualmente, ha sido la actualización del IPC del canon inicial.

No se conoce tampoco ninguna actuación de comprobación respecto a los litros reales dispensados.

Normativa:

- Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP)
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)
- Real Decreto 1732/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (en adelante, RB)

Fundamentos:

1º.- El régimen jurídico aplicable al convenio, según se desprende del mismo, es el de concesión administrativa de dominio público.

2º.- Dispone el artículo 84 de la LPAP en su apartado 3º que las concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público se regirán en primer término por la legislación especial reguladora de aquéllas y, a falta de normas especiales o en caso de insuficiencia de éstas, por las disposiciones de esta ley.

3º.- A la vista de lo expuesto se considera acreditado que se ha producido la ocupación del dominio público por parte de la mercantil interesada, debiendo regularizarse los ejercicios no abonados de 2020 y 2021, sin esperar a la

extinción completa de la ocupación, puesto que el prolongado tiempo de tramitación del expediente administrativo no debiera afectar al cumplimiento con la Hacienda local.

4º.- La propuesta se basa en los criterios contenidos en el convenio, entendiéndose que el volumen de litros dispensado no ha sido superior al de los años anteriores con fundamento en un menor uso de los vehículos por causa de la pandemia. No obstante lo anterior, si la mercantil presentase declaraciones por un importe superior de litros por estos ejercicios, se generarían las liquidaciones complementarias.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público por la mercantil CEPESA ESTACIONES DE SERVICIO SA, correspondiente a la Unidad de Suministro sita en la carretera de Navacerrada a Navalcarnero km 21,350, referencia catastral 3343901VK0934S0001OA, conforme el siguiente cálculo:

Ejercicio	Mínimo litros	COEFICIENTE	Cuota anual	IPC	TOTAL
2020	2.000.000,00	0,00601	12.020,00	13,90	13.690,78
2021	2.000.000,00	0,00601	12.020,00	14,40	13.750,88

SEGUNDO.- ADVERTIR al interesado que la presente regularización se refiere exclusivamente a las cantidades a abonar por el uso del dominio público, y que no afecta a cualquier otro expediente que se sustancie relativo a la recuperación de dicho dominio público.

TERCERO.- NOTIFICAR al interesado con el ofrecimiento de los recursos oportunos y dar traslado a los Servicios Económicos para la emisión y notificación de las liquidaciones correspondientes.”

2.3.- PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 9445/2021) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente instruido para la aprobación del Plan de Actuación Municipal de Inclemencias Invernales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.



Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Medio Ambiente.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es el Plan de Actuación Municipal de Inclemencias Invernales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, la propuesta de resolución. Con respecto al Plan de Actuación municipal ante el riesgo por inclemencias invernales, y como se explicó también en la comisión informativa, tras la realización del PLATERSANLO, en el que se definían los riesgos posibles de emergencia en San Lorenzo de El Escorial, se determinó la necesidad de hacer este plan y un plan asociado al riesgo por vientos. Una vez consultadas con la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, se nos solicitó que fusionásemos ambos planes en un documento, en este documento que se ha traído aquí, este plan ya ha sido dictaminado, examinado y aprobado favorablemente por la Agencia de Seguridad y Emergencias y procede su aprobación ahora por el Pleno. No sé si hay alguna intervención. ¿Ninguna? Pues pasamos a votar. Votos a fa... Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días, Sra. Alcaldesa. En el informe de la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, con relación al Plan de Actuación Municipal de Inclemencias Invernales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, el Jefe de Servicio y también la conformidad con el escrito del Director General establece que, bueno, que dice que había que mejorar, que se deberían realizar unas sugerencias y recomendaciones sobre el apartado..., para su modificación y mejora en el capítulo 4, "estructura y organización de un plan", que eso parece que se ha tenido en cuenta, pero en cuanto al capítulo 7, "implantación y actualización del plan", establece que se deberá concretar, especificar y desarrollar un poco más este punto, tales como la planificación de cursos, jornadas o seminarios de formación para el personal actuante en la emergencia, así como la planificación de simulacros, que es muy importante los simulacros cuando sucede una situación..., y establecer un calendario para su desarrollo.

Yo he estado viendo el plan, por ejemplo, y no sabemos si esto está especificado en algún anexo. También he observado, por ejemplo, que debe ser una situación un poquito que se echa en falta, en la página 23 del plan,

respecto a los depósitos de hidrocarburos, existen dos depósitos de gas propano en la Cooperativa de Viviendas San Lorenzo, calle Lepanto, que son dos depósitos importantes, con viviendas ahí alrededor, tanto por un lado como por otro, que no se han contemplado, en la página 23, cuando habla de depósitos que tenemos en el pueblo, como saben, pues es una situación que puede generar peligro. También nos consta otro depósito de 60.000 litros de capacidad de gasoil en la calle Vista Bella, 9 y 11, que son las Cocheras de ALSA, anterior Autobuses Herranz, y que saben de su existencia de sobra por las protestas de los vecinos próximos, o sea, que hay, al menos que nos conste a nosotros, tres depósitos de hidrocarburos que no se han contemplado en el plan, con lo cual yo rogaría que lo tuvieran en cuenta.

Y lo del tema de la formación, que hemos estado comentando, el tema de....., pues yo creo que....., nosotros no....., no nos parece....., no sabemos si está especificado en algún anexo lo que..., sobre el capítulo 7, las jornadas, los seminarios, que es plantear unos cursos que existen, unos simulacros, y es currárselo, trabajárselo un poquito más y establecerlo, que es muy importante porque....., es decir, cuando..... Es muy importante hacer el simulacro sobre las emergencias, porque si no hacemos simulacros, es decir, nos pasa esto un día y qué hacemos. Entonces nosotros creemos que no está especificado, a lo mejor está especificado, pero yo no lo veo.

Sra. Alcaldesa: No, no está especificado, porque el primer paso es la aprobación del Plan y luego se establecerá ese calendario de formación y de simulacros, igual que con el PAMIF urbanizaciones viene establecida también la formación y los simulacros con las comunidades afectadas, en este caso las urbanizaciones afectadas, y se realizarán los mismos, pero el paso preceptivo, el paso previo para poder desarrollar ese calendario de formación vinculado al plan es tener el Plan aprobado. Con respecto a los depósitos de hidrocarburos, si ha leído usted bien y si no le ruego que vuelva a leer, lo que dice es depósitos de propano aéreos y depósitos de hidrocarburos asociados a estaciones de servicio. Los depósitos que está usted mencionando no son en ningún caso ni aéreos ni de estaciones de servicio. En cualquier caso, el plan ha sido realizado desde los servicios municipales, revisado y en coordinación constantemente con los servicios de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y las recomendaciones como tales son recomendaciones como paso siguiente a la aprobación del documento, que es la base que tenemos que tener para poder seguir avanzando. El programa de formación ya se está trabajando en él, como le vuelvo a reiterar, se está trabajando también en ese plan de formación relativo al plan del PAMIF urbanizaciones.



Sr. Blasco Yunquera: No obstante, si usted ve el anexo 7, verá la formación y los simulacros detallados mes a mes, en la propuesta inicial y que, como bien dice nuestra Alcaldesa, se actualiza anualmente. Pero bueno, es cuestión de leer. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Pasamos a votar.

Sr. Hontoria Suárez: No es cuestión..., no, le estoy diciendo, Alcaldesa... Quiero pedir la palabra. No es cuestión de que estén, es que existan. Y existen, existen dos depósitos aéreos en la Cooperativa, que no se han reflejado ahí, que todo el mundo lo sabe, dos depósitos de propano que se suministra a la Cooperativa de ellos. Y existe otro depósito aéreo, en superficie, en la calle Vista Bella, en las Cocheras de ALSA, y no me lo invento, están, vayan y lo comprueban. Y, además, el jefe..., o sea, el Director General de emergencias manda un escrito, y vuelvo a insistir, en el cual dice que en el capítulo 7, implantación y actualización del plan, se deberá concretar y especificar y desarrollar un poco más este punto, como la planificación de cursos, jornadas o seminarios de formación para el personal actuante en la emergencia, así como la planificación de simulacros y establecer un calendario para su desarrollo. Y eso yo no lo he visto ese calendario por ningún lado. No está...

Sra. Alcaldesa: Se deberá establecer.

Sr. Hontoria Suárez: ...en el plan. Se deberá establecer, pero el escrito de la Dirección General te dice que debe estar, que se echa en falta. Ustedes hacen... A ver, el Ayuntamiento hace el Plan de Emergencias Invernales, lo manda a Madrid y tiene que informar el servicio de Protección Civil de la Dirección General, informa y hace unas observaciones.

Sra. Alcaldesa: Informa y aprueba el Plan.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero aprueba con unas observaciones.

Sra. Alcaldesa: Y las observaciones son a posteriori.

Sr. Hontoria Suárez: ... y se deberá concretar, especificar y desarrollar. Y esto no lo digo yo, lo dice el Director General de Emergencias. Y no veo yo en qué..., en algún anexo, yo me he leído el Plan y en ningún anexo está especificado eso. Y no me diga usted que no, porque no está. No está, dígamelo dónde está, porque yo no lo veo. Vale. No, no...

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Efectivamente, hay algunas indicaciones que hacer, pero el informe está..., vamos, aprobado por la Consejería de la Comunidad de Madrid, y creemos que es fundamental ponernos a ello, lo hemos dicho en muchas ocasiones, todo lo que sea actualización, bienvenido sea, y lo que hay que hacer es ponerlo en marcha. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Visto el expediente tramitado, resultan los siguientes

El Coordinador de Medio Ambiente Natural, en relación con el inicio de acuerdo para la tramitación de los Plan Especiales de Inclemencias Invernales y a instancias de la Alcaldesa Presidenta informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: El Acuerdo de fecha 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid establece que todos los municipios de la Comunidad de Madrid deberán elaborar el correspondiente Plan de Emergencias Territorial Municipal (PLATERMU).

SEGUNDO: El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en Pleno celebrado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (PLATERSANLO).

TERCERO: En dicho Plan en el Punto 3, Análisis de Riesgos y zonificación (pág. 37), se especificaban los Planes de Actuación Municipales obligatorios, incluyendo el Plan de Inclemencias Invernales. Aunque se cita como realizado, dado que es de antes del 2019, es necesario ser informado de forma favorable por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid a efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil.

CUARTO: La Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid con fecha 17 de diciembre de 2021 sugiere e informa para su modificación y mejora:

“1.- En el capítulo 4 (Estructura y Organización del Plan), se recomienda concretar un poco más el controvertido punto correspondiente al Grupo de Seguridad. En este sentido, se propone un texto que ha sido consensuado con la Unidad de Protección Civil de la Delegación de Gobierno y que es el siguiente:

Grupo de Seguridad

Este grupo es el encargado de velar por la seguridad ciudadana y el orden público en la zona afectada por la emergencia.

COMPOSICION

-Policía Local

-Medios municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada. En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

FUNCIONES

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Controla los accesos e itinerarios, vela por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia, colabora en los avisos a población con megafonía móvil, lleva a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente y colabora en la evacuación, alejamiento y albergue.

JEFATURA

Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán éstos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

2.- En cuanto al Capítulo 7 (Implantación y actualización del Plan), se deberá concretar, especificar y desarrollar un poco este punto, tales como la planificación de cursos, jornadas o seminarios de formación para el personal actuante en la emergencia, así como la planificación de simulacros, y establecer un calendario para su desarrollo.”

En consecuencia, el Coordinador incorpora las sugerencias y recomendaciones realizadas por el Informe de la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (ANEXO II).

QUINTO: Con fecha 20 de diciembre de 2021, se emite el siguiente informe de Intervención, con número 2021246, se fiscaliza con normalidad.

SEXTO: Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Sra. Secretaria accidental, “informa favorablemente al considerar que el expediente ha cumplido con la tramitación prevista en la normativa de aplicación”.

A los antecedentes son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO: El ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid establece en su Punto 2.2.:



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

“La aprobación de los Planes Territoriales de ámbito inferior al autonómico corresponderá al pleno de las respectivas corporaciones locales, o al pleno del órgano supramunicipal, tras ser informado de forma favorable por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, a efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil. Todos los municipios de la Comunidad de Madrid deberán elaborar el correspondiente Plan de Emergencias Territorial Municipal (PLATERMU).”

SEGUNDO: El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, aprobó PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (PLATERSANLO) en el que su apartado de Análisis y Riesgos, en el que se hace referencia a que San Lorenzo de El Escorial tiene unos riesgos especiales y concretos referido a la frecuencia, probabilidad y peligrosidad por lo que es necesario hacer Planes de Actuación Municipal, en concreto a los referidos a Inclemencias Invernales (Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos).

TERCERO: Así mismo el ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid establece en su Punto 2.3. :

“Planes Especiales son Planes Especiales los que tienen por finalidad hacer frente a una emergencia ocasionada por un riesgo concreto.

(...)

Aquellos municipios afectados por un plan especial elaborarán un Plan de Actuación Municipal que recoja las previsiones derivadas de aquel y seguirán, así mismo, las premisas de las Directrices Básicas referidas a este tipo de plan. La aprobación de los Planes de Actuación Municipal corresponderá al pleno de las respectivas corporaciones locales, o al pleno del órgano supramunicipal, tras ser informado de forma favorable por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, a efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil.”

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.-. Aprobación del Plan de Actuación Municipal ante Inclemencias Invernales.”

2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL CONSENSUADO (EXPT. 10814/2021). Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la elaboración de un Plan Estratégico Municipal consensuado.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto, que es la Moción del grupo municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la elaboración de un plan estratégico municipal consensuado. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenos días. Felices Fiestas y bienvenida a Jesús, le deseo más éxito que a sus antecesores y sobre todo una mayor duración, aunque solo quedan quince meses de legislatura. Respecto a la moción, voy a intentar ser muy breve. En San Lorenzo se acordó hace dos años la preparación de un plan estratégico consensuado y negociado, junto con la necesidad de elaborar un informe estratégico del territorio del municipio como paso previo para la realización de un plan especial de protección del casco histórico. Con lo primero se buscaba definir la ciudad que se quería para el futuro, estableciendo mediante acuerdos las principales líneas de actuación a llevar a cabo durante las próximas legislaturas, con independencia de quién ostentara la alcaldía, dando estabilidad y coherencia en la actividad municipal, mientras que con lo segundo se buscaba sobre todo la protección y puesta en valor del patrimonio histórico como elemento esencial de desarrollo presente y futuro. El pasado 4 de diciembre del 2021 se presentó en la Casa de Cultura el denominado Informe Estratégico sobre el Territorio Histórico, impulsado por el Ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y cumpliendo así con parte del mandato del Pleno de octubre del 2019.

Y en él se dice como conclusión principal, y cito, que “hay un cambio evidente de relación entre las principales magnitudes socioeconómicas”, y como segunda conclusión principal, que era el momento de parar, analizar y reflexionar para definir un plan estratégico que consiga renovar, evolucionar e innovar, tanto la gestión de cada una de las magnitudes como la relación de equilibrio entre ellas para aprovechar la oportunidad de los principios de la nueva economía, el famoso..., la famosa tríada de cultura, sostenibilidad y



diversidad. Por todo ello ponía como propuesta de futuro la creación de un consorcio interadministrativo de gestión, la aprobación de un plan especial de protección de carácter supramunicipal, el desarrollo de un plan de sostenibilidad turística en destino y la propuesta de conservación y puesta en valor de la cerca de Felipe II. Esta es nuestra moción, solicitar que basándonos en este mandato del Pleno y en estos trabajos previos que se han hecho y sus conclusiones, que se den los pasos necesarios para la elaboración de un plan estratégico municipal de forma consensuada con todos los grupos políticos presentes en el consistorio, que se solicite la participación de los consejos sectoriales, las asociaciones de empresarios de todos los sectores de actividad de nuestro municipio, así como el de todos sus vecinos, con el objetivo de lograr su máxima aceptación, implicación, su puesta en marcha y realización efectiva, y que con fines de transparencia se publique en la página web municipal los pasos dados para su elaboración, sus resultados parciales, las conclusiones y su puesta en marcha. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días de nuevo. Una moción más del sello Vecinos, al que ya nos van acostumbrando. Vecinos quiere convertirse en el azote del Equipo de Gobierno, quiere convertirse en Pepito Grillo de la corporación municipal, en su conciencia, en que hagamos, hagamos, hagamos, pero se han equivocado de legislatura, es decir, parece que están ustedes apelando a todo aquello que debieron hacer y no hicieron. Quieren ser su propia conciencia, es decir, este plan estratégico, del que pudieron hacer durante su mandato de cuatro años, no lo hicieron, no hicieron nada, hablan de consensuar, hablan de que reunamos a todos los vecinos. Es verdad que todavía estamos esperando desde el Partido Popular a que se nos reúna siquiera para explicarnos un presupuesto, pero bueno, eso a fecha de hoy es anecdótico y todo el mundo ya lo sabe, es decir, no tengo yo que decirlo más veces porque no va a ser más verdad por muchas veces que lo diga, es simplemente verdad, nos ignoraron. Y ahora vienen ustedes, los transparentes, pero les recuerdo que el sello de excelencia en transparencia nos lo acaban de otorgar a nosotros, no a ustedes, que dejaron la trans... No, al Ayuntamiento, a quien gestiona el Ayuntamiento, perdone usted, además no estoy debatiendo, estoy haciendo uso de mi palabra. Al Ayuntamiento no, a quien gestiona el Ayuntamiento, que es quien consigue obtener pasar del 50% al 94% en transparencia. Y ahora dicen que con esos fines de transparencia se publique en la página web municipal. Pero si está publicado, si todos los pasos que se van dando se están publicando. Igual que se ha hecho el diagnóstico de

SEGITTUR, igual que se ha convocado aquí para explicar qué se estaba haciendo con destinos turísticos inteligentes, al que aparece..., quien fue alcaldesa y aquí se le explica una de las ideas que teníamos en generación de nuevos atractivos turísticos, viajes del agua, y luego va y presenta una moción, hagan ustedes un estudio sobre Los Viajes del Agua. Y esa es su tónica, es decir, la incapacidad que han tenido durante cuatro años de gestionar y de sacar adelante cualquier proyecto, ahora dicen: hagan ustedes. Pero si es que lo estamos haciendo, señores, es que no me queda más remedio que votar en contra porque ustedes están pidiendo que se haga lo que ya se hace. Si no paramos de trabajar, si no paramos de trabajar, miren ustedes, en esto, en destinos turísticos inteligentes que verán los resultados en breve, en el diagnóstico...

Claro, el 4 de diciembre se ha presentado y seguiremos trabajando, y llega a conclusiones, pero si usted ha visto las conclusiones, o ustedes han visto las conclusiones, señores de Vecinos, los transparentes, se habla de la creación de un consorcio interadministrativo de gestión, es decir, que nada menos que tenemos tres administraciones implicadas, o cuatro: Comunidad de Madrid, Patrimonio Nacional, Ayuntamiento de El Escorial, Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Y eso, claro, se hace en un día. Y se hace en un día y seguramente mi compañero del Equipo de Gobierno será más explícito, como la comisión de unificación, es decir, dos no se casan si uno no quiere, dos no trabajan si uno no quiere trabajar. ¿Vale? Es decir, que se trabaja, se ponen los medios de lo que podemos hacer, pero hay cuatro administraciones implicadas. La aprobación de un plan especial de protección de carácter supramunicipal. Bueno, pues si no avanzaron ni en el catálogo, requisito previo para cualquier plan especial de protección, cualquier plan especial de protección que además es supramunicipal, porque la declaración de, y el terreno que tiene que estar afectado por ese plan especial es supramunicipal; nuevamente, varias administraciones que tenemos que ponernos de acuerdo.

El desarrollo de un plan de sostenibilidad turística de destino. Pues claro, si ya se está elaborando, se han hecho los diagnósticos, se les ha dado el análisis DAFO, se ha participado en una mesa con los operarios turísticos, no una, sino varias, se les ha remitido el cuestionario, se ha remitido el cuestionario a todas las áreas municipales, y ahora la propuesta de conservación y puesta en valor de la Cerca de Felipe II. Pues claro, y estaría fenomenal la declaración de bien de interés cultural o de patrimonio de la Humanidad, como dice, la piedra en seco, etc. A raíz de este estudio. Es que no hacemos otra cosa que trabajar. Y ahora, insisto para terminar, en que ustedes vienen a autocastigarse, es decir, todo aquello que pudimos hacer, qué pena, y no fuimos capaces, pido que lo haga otro. Claro, porque no saben



hacerlo, déjenos que sigamos trabajando, déjenos que sigamos siendo transparentes de verdad, no diciendo que lo somos, déjenos hacer propuestas, trabajar por el municipio de verdad, no haciendo estos brindis al sol, que es que queremos que se den los pasos necesarios para la elaboración del plan estratégico. Claro, si ya se están dando. Que solicita la participación en los consejos sectoriales, aunque no estén constituidos, dice, y de los vecinos, claro, si eso ya se está haciendo, señores. Déjenos trabajar, por favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Felices Fiestas a todos los vecinos y bienvenido, Jesús. Una moción que el plan está colgado en la página web y en su página número 1, no hay que irse más, dice cuál es el encargo. El presente informe ha sido redactado por encargo de las concejalías de Infraestructuras y Patrimonio Histórico del Muy Ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, como paso previo a la elaboración del Plan Especial de Protección previsto en el decreto 52/2006 de 15 de junio de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, osea, lo que ustedes piden en la moción nada tiene que ver con el encargo realizado. Mire, cuando se encargó este plan por un equipo profesional y especializado en la materia, han tardado un año y medio o más de un año y medio en preparar este informe, cuando nosotros hacemos las cosas serias, osea, buscamos gente que lo pueda hacer y que esté preparada, lo ponemos a exposición pública y que cada uno saque las conclusiones que tenga que sacar. Ustedes hablan en sus antecedentes de que esto fue una propuesta en el Pleno de octubre de 2019, y es verdad, y acuérdense que en los presupuestos de ese año ustedes presentaron una enmienda y luego votaron en contra ustedes de los presupuestos y de la enmienda, osea, ustedes votaron en contra del presupuesto para realizar este informe, osea que fíjense ustedes la paradoja, ustedes quieren hacer este informe y luego en los presupuestos lo votan en contra. Pues bueno, pongan bien los antecedentes y no se quieran colgar las medallas que no les corresponden.

Mire, si vamos a las conclusiones del plan, que yo creo que son debatibles, bien, hay varios puntos que hablan de un Plan Especial de Protección de carácter supramunicipal, como ha dicho el Concejal Blasco, esto no es cuestión de un día, hay que dialogar con las administraciones de manera igualitaria, enseñarles el plan, comentarlo, y no querer hacer, como quiere la oposición, hacer una comisión de unificación donde ponemos las condiciones y luego se las enseñamos a El Escorial. Yo creo que eso es un gravísimo error,

lo dije el día que se presentó esta moción, y creo que es un error, osea, creo que las cosas de carácter supramunicipal se tienen que dialogar en confianza con las demás organizaciones y llegar a un acuerdo todos juntos, no querer hacer aquí, políticamente hablando, ponernos de acuerdo y luego ir a debatir un plan de carácter supramunicipal. Mire, en un desarrollo del plan sostenible turístico en destino también es algo que habla el plan, pero es que verdaderamente, si ustedes analizan lo que dicen, lo estamos haciendo..., todo lo estamos haciendo bien, restauración ambiental, eliminación de vertidos.

Ustedes miren los datos de 2020, hemos aumentado el reciclaje del cartón en un 54,56% más que en 2019, hemos aumentado la recogida de envases en un 19,4% más que en 2019, hemos aumentado la recogida de vidrio en un 4,17% más que en 2019, hemos presentado subvenciones para la Comunidad de Madrid para hacer planes de economía circular, esos que ustedes nos acusan que no hacemos, pues sí, sí lo hacemos, ya le doy el plan para que ustedes puedan presentar una moción en el siguiente Pleno, una subvención que hemos pedido para generar economía circular en el punto limpio, para reutilizar lo que pueda ser de utilidad al punto limpio, apunten y así ya pueden presentar la moción del siguiente Pleno. Adecuación de caminos y senderos. Estamos trabajando, estamos haciendo el estudio del carril-bici que se aprobó en los presupuestos participativos, hemos puesto en valor Fuente Nueva con ese sendero peatonal, osea, creo que estamos haciendo muchísimas cosas. Recuperación del patrimonio cultural, estuvieron ustedes en una junta de portavoces y saben cuál va a ser el uso que se le va a dar al Cuartel de Inválidos, que ya se lo explicamos... Osea, estamos poniendo en valor muchísimas cosas. En cuanto a la propuesta de conservación y puesta en valor de la Cerca de Felipe II, volvemos a lo mismo, es un tema de carácter supramunicipal. Ustedes estuvieron en la presentación de ese plan y ustedes escucharon al miembro de una asociación, ADIPROPE, lo que defendía, dijo que estaba tratando también con la Comunidad de Madrid, siempre de la mano del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, y se lo dijo a la presidenta la importancia de la propuesta de la conservación de la Cerca de Felipe II, con lo cual también se está trabajando la sociedad civil, por lo cual yo no sé ustedes qué más quieren consensuar. Y no nos queda más remedio que votar en contra de esta moción, de verdad, osea que..., creo que siempre nos traen elaboraciones de planes, elaboraciones de no sé qué, pero bueno, hay que trabajar, y mire, una cosa que dijeron en la presentación de ese plan, que es importante, hay que hacer campaña de difusión, la gente tiene, y los vecinos tienen que comprender el valor de este plan especial en el que ya se está trabajando, y es lo que vamos a hacer, difundir, difundir, para que los vecinos lo



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

conozcan y sean ellos también los que empujen para que sigamos avanzando. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, compañeros. En el Pleno del 31 de octubre de 2019, se aprobó por mayoría la siguiente moción del grupo municipal Vecinos por San Lorenzo, que se realice un informe estratégico del territorio como paso previo a la realización de un plan especial de protección del casco histórico, así como iniciar los trámites supramunicipales necesarios para el desarrollo del plan del territorio histórico de la Cerca. Consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural para fomentar su conocimiento y su conservación y, por último, se creará una comisión para la contratación del informe estratégico y para el seguimiento y contratación de los planes que salgan a partir de este informe estratégico, con participación de todos los grupos políticos y de los técnicos municipales.

Esta última parte no se ha cumplido, osea, ustedes son supertransparentes, les dan premios, pero el informe estratégico del territorio que se dijo aquí que se tenía que crear una comisión y que nos enteramos en el Pleno, resulta que el informe estratégico del territorio se presenta en la Casa de la Cultura, se cuelga en el Portal de Transparencia, se presentó el 4 de diciembre pasado en la Casa de la Cultura, que entiendo que será un buen plan seguramente, creo que sí, porque la persona que lo ha redactado es de suficiente solvencia, hombre, pero lo lógico sería haberlo presentado a este Pleno antes ¿no? No enterarnos por transparencia, por la Casa de la Cultura, cuando teníamos una cosita muy clarí..., un tercer apartado de dicho Pleno de 31 de octubre que se aprobó por mayoría, como insisto, que decía que se tenía que estar con participación de todos los grupos políticos y de los técnicos municipales, osea, muy transparentes pero luego no dan participación a quien tienen que dárselo, cuando se aprueban que tienen que dárselo, que está aprobado, no se lo dan, pasan del resto de grupos municipales y lo presentan en la Casa de la Cultura. No es de recibo. Nosotros, el Partido Socialista, igual que aprobamos la realización del informe estratégico en su día, ya que nos parecía bueno para San Lorenzo porque va a generar economía y va a generar empleo y va a hacer inversión, votaremos a favor de la elaboración de este plan estratégico municipal consensuado que se tiene que hacer. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Está claro que estamos en ello, están en ello, está claro que hay que hacerlo, sí, que se haga consensuado, bueno, ya es una utopía. Que en VOX, consejo, consorcio, comisión..., ya nos suena un poquito a chiringuito, vamos a sacar dinero, también. Que se publique, transparencia..., si esto es una lucha de colgarse medallas, yo presento, yo hago, pero los vecinos, lo único que están diciendo es: ¿qué se está haciendo? No nos preguntan quién ha hecho esto, quién ha hecho esto otro. ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento ahora? Bueno, se está haciendo. Que hay que hacerlo, sí, que hay que hacer esto y muchas más cosas, sí, que hay que actualizar, veinte mil veces sí, pero esto no es a tirar del carro, ni a tirar otro, ni para adelante, ni para atrás, sino de ir para adelante todos. Hay cosas en la moción, como les digo, que nos chirrían, consorcios, consejos..., con lo cual, por sí misma no la podemos votar a favor, pero tampoco la votaremos en contra, así que nos abstendremos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? El segundo turno. No, si no hay más intervenciones.

Sr. París Barcala: No, tan solo era hacer una aclaración al Sr. Hontoria, que dice que esto es el plan. No, si lo ha leído correctamente, esto es el informe previo para hacer el plan, entonces, en vez de tener el informe y dejarlo metido en un cajón, lo que nos ha parecido prudente y de recibo es, primero colgarlo en el portal de transparencia y luego hacer la presentación, a la cual se invitó a todo el mundo, para que se conozca. Y ahora, el siguiente paso, teniendo toda la información, aportemos para que se pueda hacer el plan. Gracias.

Sr. Hontoria Suárez: Por alusiones, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: No ha habido alusiones, Sr. Hontoria, no, le... Eso no es una alusión y tiene usted el concepto de alusiones...

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero es que no es cierto lo que dice...

Sra. Alcaldesa: No. Tiene el uso de la palabra, Sr. Tarrío.

Sr. Hontoria Suárez: Es que no es cierto. Es que lo que está diciendo don Enrique París no es cierto, porque se aprobó y yo tengo claro que es el informe...

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, no tiene usted el uso de la palabra.



Sr. Hontoria Suárez: Bueno, pues entonces,

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Vamos a ver, el PP no ha argumentado nada, más allá de atacar y de hablar de hace cuatro años y de los romanos, entonces tampoco puedo contraargumentar. ¿Así mejor? Bien, transparencia, transparencia es un premio que se da a los trabajadores de este Ayuntamiento, no a usted, Sr. Blasco, ni a usted, Sra. Carlota. Transparencia no es lo que se hizo con la ordenanza del mercado, ni con el proyecto del Cuartel de Inválidos, que ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen. Ni con el plan de peatonalización, que nadie conoce, pero bueno, no vamos a entrar en eso, ya le digo que la postura de Vecinos trata..., intentamos ser constructivos, entonces aquí lo único que planteamos es que hay un trabajo que hacer, que como hemos visto por los técnicos está más que sustentado y que si ustedes lo van a hacer pues tendrán nuestro apoyo, aunque también le recordaría, en este caso a Ciudadanos, que gracias a esa modificación en el presupuesto, gracias a eso, ha habido dinero para hacer este estudio, osea, que si no hubiéramos presentado nosotros esa modificación de presupuesto pues no se hubiera podido hacer, o hubieran tenido que ustedes hacer esa modificación en su caso. Pero la hicimos nosotros, la propusimos nosotros, y por desgracia pues no se puede aprobar parte del presupuesto y una parte sí y una parte no, sino se vota el presupuesto en su totalidad, como el conjunto del presupuesto no estábamos conformes con él pues evidentemente votamos en contra, pero la modificación para esa partida, usted tiene que reconocer, porque si no faltaría a la verdad, que la propuso Vecinos y que, gracias a eso, ustedes han tenido ese dinero para hacer ese trabajo.

A mí no me van las medallas, yo estoy aquí de paso, ustedes no lo sé, pero yo estoy de paso, yo lo que quiero es que se hagan cosas por el pueblo, pónganse ustedes las medallas, me da igual, me da igual, pero vayan ustedes en la línea, entiendo, en la línea en la que entendemos, en la que yo entiendo que es la positiva y la constructiva para el pueblo. Y nada más, simplemente diría, mencionar unas palabras de la Sra. Alcaldesa en su toma de posesión del 15 de julio del 2019, por eso de que hablan ustedes de palabras vacías y demás: Los gurriatos han reclamado una mayor pluralidad y por tanto nos demandan más diálogo entre los partidos y un mayor acercamiento en las respectivas posturas. En ese sentido además subrayó: la capacidad de compromiso, diálogo y decisiones compartidas serán los pilares de la legislatura. Entonces comenzaba: es necesario escuchar las demandas, las

ilusiones de los demás, para poder actuar de acuerdo con las expectativas de la mayoría, añadiendo que, en el contexto político actual, y cito: las mayorías no se ganan, se acuerdan. Nosotros estamos aquí para empujar, ya les dijimos en su momento que nuestra labor como oposición iba a ser la de vigilar la actuación como Equipo de Gobierno y la de hacer propuestas. Otra vez le volveré a usted a pedir permiso, Sr. Blasco, a ver si puedo presentar alguna, o podemos presentar alguna propuesta, porque parece ser que no, si le decimos lo que pensamos que se debe hacer, pues usted nos regaña. En fin, es su manera de ver la política. Nada más. Si quisieran ustedes hacer una modificación o alguna adenda sobre el contenido de la moción, de las peticiones de la moción, estamos abiertos, de lo que se trata es de ir hacia delante. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en... ¿Lo tienes? Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP] Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por ocho votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría, se aprueba la siguiente moción:

“ANTECEDENTES:

En el pleno de octubre de 2019 se aprobó la elaboración de un Informe Estratégico del Territorio del municipio, como paso previo para la realización de un Plan Especial de Protección del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial,



con la finalidad de su protección pero también la de su mayor puesta en valor como elemento esencial del desarrollo presente y futuro de nuestro municipio y comarca.

El pasado 4 de diciembre de 2021 fue presentado este informe estratégico. En dicho informe, fechado en septiembre de 2021, se dice en sus Conclusiones relativas al análisis de la distribución de los ingresos y gastos de las cuentas municipales que se recomiendan dos acciones:

“La revisión y evolución de las diferentes actividades productivas en especial las referentes a Comercio y Hostelería cuyo impacto favorecerá tanto en los ingresos como en la identidad e imagen del municipio.

El análisis más profundo y detallado del equilibrio presupuestario, mediante la elaboración de diversos posibles escenarios futuros (del más optimista al más pesimista), que permita tanto abordar los aspectos críticos que el impacto de la pandemia provoque, como la renovación y evolución de la gestión presupuestaria y estrategia económica a futuro basada en los nuevos principios económicos: cultura, sostenibilidad y diversidad.”

Y añade en sus Conclusiones Finales que:

“La conclusión principal queda claramente reflejada: hay un cambio evidente de la relación entre las principales magnitudes socioeconómicas. Tras periodos anteriores (1994 a 2006) en los que un incremento de viviendas fue acompañado por un incremento de las personas empadronadas, la renta per cápita y los ingresos municipales. A partir de 2007 esta tendencia varía drásticamente, salvo un repunte en el año 2009.”

“Los análisis más detallados de las diferentes magnitudes quedan también reflejados de forma sucinta, llevándonos a la segunda conclusión principal: es el momento de parar, analizar y reflexionar, para definir un plan estratégico que consiga renovar, evolucionar e innovar tanto la gestión de cada una de las magnitudes, como la relación de equilibrio entre ellas para aprovechar la oportunidad de los principios de la nueva economía.”

Para finalmente remarcar como Propuestas de Futuro necesarias la:

1. Creación de un consorcio interadministrativo de gestión
2. Aprobación de un Plan Especial de Protección de carácter supramunicipal
3. Desarrollo de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

4. Propuesta de conservación y puesta en valor de la Cerca de Felipe II"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tanto por la acción política municipal llevada a cabo en estos últimos años y referida en los antecedentes de esta moción, y que por el resultado de sus votaciones podemos calificar de significativamente (si no unánimemente) consensuada por los grupos políticos presentes en el Pleno municipal, como por el contenido técnico del Informe Estratégico sobre el Territorio Histórico del Escorial y sus conclusiones principales arriba indicadas, parece que es el momento de abordar con ambición y altura de miras para San Lorenzo, la elaboración de un Plan Estratégico que defina el modelo de pueblo futuro al que se quiere llegar con la definición de las grandes líneas de actuación por los actuales y futuros gobernantes de San Lorenzo con el objetivo de mejorar o solucionar problemas actuales, pero planificando a medio plazo nuestro modelo de ciudad y con un compromiso e implicación lo más amplios posibles fruto de la negociación, la participación y el acuerdo.

Por todo ello, el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

1. Se den los pasos necesarios para la elaboración de un Plan Estratégico Municipal de forma consensuada con los grupos políticos presentes en el Consistorio.
2. Que se solicite la participación de los Consejos Sectoriales, Asociaciones de empresarios de todos los sectores de actividad de nuestro municipio, así como de sus vecinos, con el objetivo de lograr su máxima aceptación e implicación en su puesta en marcha y realización efectiva.
3. Que con fines de transparencia, se publique en la página web municipal, los pasos dados para su elaboración, sus resultados parciales, conclusiones finales y puesta en marcha."

2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (EXPTE. 10829/2021). Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria.



Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado desfavorablemente el expediente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la mejora de los servicios sociales de atención primaria. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Los servicios sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado del bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad. Los servicios sociales de atención primaria son la puerta de acceso al sistema público de servicios sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se presentan desde el ámbito más próximo al ciudadano, que es el municipal.

En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación con los Ayuntamientos para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidades correspondientes. A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos del personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como la renta mínima de inserción, los servicios objeto del convenio y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria. Asimismo, se financian los programas de atención social primaria, de apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción del voluntariado.

La crisis asociada a la pandemia ha profundizado las desigualdades y la situación de los servicios sociales de atención primaria, ya que soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, y ha empeorado servicios sociales de las entidades locales. El Gobierno de España, consciente de la situación, acordó el pasado 5 de julio la transferencia a la Comunidad de Madrid de 9.109.048 euros, destinados a la mejora de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y mancomunidades para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas. Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de

servicios sociales debido a las competencias asumidas en el estatuto de autonomía en la ley 11/2003 del 27 de marzo de servicios sociales de la Comunidad de Madrid y en la administración autonómica, la fundamental es la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas.

Este es el objetivo al que aspiran las sociedades democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos. Cada vez más, las sociedades reclaman la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que les afectan. Esto pasa por que desde las instituciones regionales se aumente la coordinación y los recursos para los Ayuntamientos, incluyendo el impulso a los convenios de servicios sociales de atención primaria. Esto además debería tener una vigencia más amplia que permitiera la mejor planificación e intervención.

Los fondos de la Unión Europea, a través del mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse iniciativas que mejoren la vida de la ciudadanía madrileña. Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, solicitamos a los demás grupos municipales que apoyen los siguientes acuerdos:

Instar al gobierno regional a adoptar las siguientes medidas: Prorrogar los actuales convenios de servicios sociales de atención primaria con los Ayuntamientos tramitándolos de urgencia. Sabemos que se han recibido convenios nuevos el 23 de diciembre de manera apresurada y no ha dado tiempo a que la mancomunidad que nos atañe los implementen el 1 de enero del 2022 y los tengan en cuenta para confeccionar su presupuesto pudiendo crear gran incertidumbre, teniendo en cuenta que dependemos exclusivamente de este convenio, podemos esperar meses sin tener realmente servicios sociales porque no dé tiempo a llevarlos a cabo; Incrementar la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales de atención primaria con los Ayuntamientos hasta atender las necesidades de la ciudadanía adecuadamente; Ajustar los recursos asociados a los convenios con los Ayuntamientos, además de a la cantidad de población, también a parámetros como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social y la renta per cápita; Aumentar la partida presupuestaria del programa para luchar contra la exclusión social recuperando al menos los niveles del presupuesto del 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, que son fondos de carácter puntual debido a la pandemia; Ampliar a tres años la duración de los convenios con los Ayuntamientos; Trasladar, desde el Gobierno Regional, las propuestas de prórroga o nuevos convenios a los Ayuntamientos en el



tercer trimestre del año; Alcanzar la ratio mínima de un profesional de referencia de atención social primaria, 1x 3000 a través de los convenios con los Ayuntamientos; Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con los Ayuntamientos, facilitándoles desde el Gobierno Regional los datos de listas de espera y datos estadísticos que permitan una mejor atención a los ciudadanos desde los municipios, e incluyendo una reunión bimensual de la titular de la Consejería de Política Social con la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios, con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios; Y dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, mi antigua jefa, la señora Dancausa, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues yo intentaré ser breve y ajustarme a los tiempos, pero nuevamente otra moción que debería ser debatida en la Asamblea, Sra. Valera y señores del PSOE. Además de no estar de acuerdo con su exposición de motivos, en los que afirman que la atención social primaria ha empeorado, sin preocuparse lo más mínimo de cómo funcionan los servicios sociales a través de la mancomunidad en San Lorenzo de El Escorial. A mi juicio tenemos más recursos, más personal, con lo cual no puedo estar de acuerdo con usted en que hayan empeorado. Hemos atendido a muchas personas con más dinero y con más personal, con más recursos de la Comunidad de Madrid que nos han permitido dotar de mayor personal y de mayor atención a la Mancomunidad.

Al margen de esto, lo que ponen ustedes de manifiesto es un desconocimiento total y absoluto de cómo se financia en este caso la Mancomunidad y de los fondos que se destinan a atención social primaria. La Mancomunidad en este caso de San Lorenzo..., de la Mancomunidad Sierra Oeste, en la que está San Lorenzo de El Escorial y otros municipios del entorno, no depende exclusivamente de este convenio. Para empezar, no depende exclusivamente de este convenio, pero además hacen ustedes unas manifestaciones que están completamente alejadas de la realidad. El convenio, por mucho que a fecha de hoy no esté firmado, y ya tenemos conocimiento del nuevo convenio, recoge, aunque se firmase en abril o en mayo, o en junio, o en agosto, o en noviembre, los gastos de todo el año, de todo el año, para eso están las aportaciones de los Ayuntamientos, pero bueno, se firmará en breve porque ya está ese borrador.

Lejos de las cantidades del 2019, yo no quiero volver a las cantidades del 2019 en la parte que a mí me corresponde como Presidenta de la Mancomunidad,

porque supondría empeorar sustancialmente, y digo sustancialmente, con respecto a la financiación que tenemos hoy. A modo de ejemplo le diré, y esta información está también colgada en la página de la Mancomunidad, está en las memorias, que no sé si usted se ha molestado en leerla, la del 20 es la última que está colgada, pero aparte están las actas, donde están aprobados todos los convenios y donde se da cuenta de los distintos convenios que se van firmando de la Mancomunidad de Servicios Sociales en exclusiva con la Comunidad de Madrid. Los fondos europeos, usted dirá que está aprobada la transferencia de fondos, la realidad es que la comunidad está esperando y, aun así, nos acaban de notificar los fondos de recuperación para la cohesión de los territorios de Europa, en la que ya tenemos concedidos 246.729 euros para esta Mancomunidad y no para este año que entra ahora, en 2022, sino que recoge esta asignación para el año 2022 y 2023. Asimismo, le diré que el convenio de la Comunidad de Madrid respecto del 2019 al 2020 se incrementó en 100.000 euros para el 2021 se ha mantenido, en 2020 se recibió el convenio extraordinario de COVID de cerca de 500.000 euros, con lo cual pasamos de una financiación, que no llegaba a los 100.000 euros, a un millón y medio, en 2021, la suma de las cuantías que nos han transferido desde la Comunidad de Madrid a través de distintos convenios y programas ha superado el millón y medio de euros, incluido el convenio para las actuaciones contra violencia de género que también curiosamente recoge que es para el año 2022 y 2023, no nos ciñe en exclusiva el convenio a un ejercicio económico, pero es que para el 2022, la previsión es volver a superar el millón y medio que teníamos, o que hemos tenido durante este año, más una adenda que se nos trasladará a lo largo del próximo trimestre probablemente, lo que va a incrementar, ya le digo, sustancialmente, casi viniendo a doblar la financiación de la Mancomunidad de Servicios de la Sierra del Noroeste casi al doble que en 2019, con lo cual, en el caso de San Lorenzo y de la Mancomunidad de Servicios Sociales, en ningún caso queremos volver a la situación de 2019, en ningún caso, ya se lo digo. Además, dicen ustedes cosas como que hay que ajustar los recursos asociados a la cantidad de población, a parámetros como el porcentaje, pero ¿se han leído ustedes algún convenio? No se han leído ninguno. Es que en la adenda del año pasado de la Comunidad de Madrid, que incrementaba el convenio, decía: Al objeto de realizar la distribución de los fondos, hemos utilizado los siguientes criterios y variables: población total, ponderada, población menor de 16 años, con el grado de ponderación, la población mayor de 65, los perceptores de renta mínima, ponderados, los ingresos del PIB por habitante también ponderada, la dispersión de la población y del número de municipios, cómo ponderan, la población inmigrante, la población dependiente..., osea, desconocimiento total y absoluto, y despreocupación total



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

y absoluta de lo que plantean y les trasladan desde su partido para que presenten en este Ayuntamiento. Yo poco más puedo añadir, los convenios se están trabajando, la relación con la Dirección General es constante con los Ayuntamientos y en mi caso, en lo que a nosotros respecta, con el Ayuntamiento y con la Mancomunidad, la aportación económica que se hace desde la comunidad se ha incrementado sustancialmente, los convenios están mandándose los borradores y recogerán todos los gastos del 1 de enero al 31 de diciembre, como así ha sido siempre, tenemos ya firmado el convenio de violencia, como le he dicho, por 243.000, la adenda se nos mandará el borrador y los fondos REACT también le tenemos en borrador firmado para el año 2022 y 2023. A partir de ahí no tengo nada más que añadir. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenos días a todos. Agradecerte, Jesús, que nos acompañes y darte la bienvenida, imagino que hoy será un día para ti nervioso, te aseguro que eso se pasa y espero que aportes tu profesionalidad y sobre todo consigas mantener un buen tono respetuoso que aportará algo más de valor al Pleno de nuestro Ayuntamiento, gracias. Respecto a esta moción, se siguen trayendo al Pleno recurrentemente mociones que exceden del ámbito municipal, asunto que merma la dedicación local que nos debemos con nuestros vecinos. No obstante, y por la relevancia del asunto, sí consideramos destacar que hoy nos traigan aquí esta moción para en teoría exigir la mejora de los servicios sociales, cuando en abril de este mismo año han decidido, con los votos entre otros de los Concejales del Partido Socialista y Partido Popular, cobrar por asistir a las Juntas de la Mancomunidad, y dando más de 11.000 euros del presupuesto de Asuntos Sociales para poder cobrarlo, hecho que no se producía desde hace 25 años que lleva en vigor. Reunidos en junta decidieron que había remanente de tesorería... Estoy..., perdonen, estoy en mi turno de palabra. Pues por favor. Esta señora ha asistido también a la Mancomunidad. ¿Voy a poder seguir con mi turno? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Así que sí consideramos que la gestión respecto a los servicios sociales de atención primaria, son mejorables. Y las necesidades que eran ya acuciantes antes, durante y después de la pandemia producida por la COVID, con lo que la situación requiere cada vez más una supervisión local en las competencias que así tienen establecidas por ley y una mayor implicación en asegurarse que la ampliación de fondos destinados a la mejora de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades para el

desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales que lleguen y se materialicen correctamente. Pero empiecen por trabajar de verdad pensando en los demás y no en su propio beneficio, y esa es la responsabilidad local que sí les exigimos a los que gobiernan y a los que no. Por todo ello, Vecinos por San Lorenzo votará abstención. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, sus palabras como Presidenta de la Mancomunidad creo que han dejado muy clara la situación, muy ilustrativa, nada más que podemos añadir, por lo cual nosotros lo votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. No tenía pensado hablar de la Mancomunidad, pero bueno, lo principal, efectivamente, es una moción que ustedes tienen grupo en la Asamblea que deberían de transmitirla en la Asamblea de Madrid. Aquí instar, instar, cuando tenemos fuerza política para hacerlo en la comunidad, es absurdo. La moción habla mucho de la Mancomunidad, de Asuntos Sociales, de los fondos europeos, de fondos... Es un poco genérico, efectivamente, como ha explicado la Alcaldesa, la Mancomunidad por la que se rige este municipio, o por la que está metida este municipio, tiene otros fondos que no son solo los europeos, con los que gestionarse, ayudas de los mismos Ayuntamientos. ¿Qué pasa? Que en la Mancomunidad, el porcentaje del presupuesto del que tienen para poder jugar durante todo el año, una gran parte del dinero se va en recursos de administración, en personal, en un sinfín, sin que llegue un gran volumen a los que de verdad lo necesitan, a esas familias. Ahí es donde tenemos el problema. Como bien ha comentado la Sra. Galán, en la última junta, o en la anterior, ahora mismo no me acuerdo cuál fue... La de septiembre, efectivamente, se aprobó con el voto en contra de VOX que los vocales que vamos a la junta cobráramos una asignación. Se aprobó, sí, señores, se aprobó. Muchos nos quejamos, incluso los pequeños municipios ya se venían quejando durante todo el año 2019 y 2020 que no les llegaba asistencia, que de verdad no les llega. Nosotros, San Lorenzo, tenemos una buena salud en cuanto a Asuntos Sociales porque tenemos recursos, tenemos personal, lo tenemos, también gracias a todo el aporte de la Mancomunidad, por supuesto, pero los municipios pequeños se quejan. No, lo tenemos que hacer por ellos,



pero si ellos son los primeros en quejarse que no les llega, son los primeros en quejarse, lo he podido vivir, osea, a mí me lo han comunicado y me lo han transmitido. Y no solo en mi municipio, no solo en San Lorenzo, también se lo comunican a los grupos municipales de los restos de municipios de VOX que hay en los Ayuntamientos, así es. ¿Las mancomunidades están haciendo su trabajo? A medias. Con lo cual, ni vamos a votar la moción a favor, porque no pertenece a este municipio, osea, no, ni tampoco estamos de acuerdo con lo que se está haciendo en las mancomunidades, con lo cual está clarísimo que nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. A los partidos que generalmente critican este tipo de mociones, porque supuestamente exceden las competencias municipales, decirles que, en temas tan sensibles para la población, como es el tema de la sanidad, ponerse de perfil me parece, y más en la situación que estamos viviendo actualmente con la sanidad pública madrileña, me parece realmente, diría, hasta irresponsable y reprochable, aquellos partidos que utilizan esto para decir: esto no es competencia municipal. Como si aquí no hubiera vecinos y vecinas que dependiéramos de la sanidad pública y que nos vemos perjudicados por los recortes y por toda esta catarata de insultos que en las últimas semanas la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha vertido sobre los trabajadores de la sanidad pública. Eso ha pasado aquí en Madrid, y quiero recordar que hace unos meses, parece que fue una década o más, pero hace unos pocos meses, salíamos a aplaudir a los balcones a los sanitarios, un gesto simbólico muy bonito, pero cuando llega la hora de apoyar a la sanidad pública nos ponemos de perfil, porque es más práctico salir a aplaudir, pero luego, cuando llega el momento, no jugamos a fondo con esto. Por eso yo creo que esta moción que trae hoy el Partido Socialista a este Pleno es más que oportuna, porque justamente trae tema de candente actualidad que estamos viviendo en la sanidad madrileña. Y decir que la Comunidad de Madrid está haciendo un buen trabajo es realmente mentir de una manera grosera, porque ya lo hemos visto días atrás, cuando todos los sindicatos sanitarios han tenido que salir a pedirle a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que rectifique esa acusación y esos cargos que le imputaba a los trabajadores de la sanidad pública, culpabilizándolos del desastre que es la sanidad madrileña cuando es la propia responsable, la Comunidad de Madrid, del desastre tremendo que se está viviendo. Puede ser que en nuestro centro de salud, no lo he constatado en estos días, tengamos una situación un poco mejor a lo que están viviendo en otros sitios, pero yo

entiendo que en este caso la sanidad madrileña nos debe preocupar, independientemente de que pase aquí o en el pueblo de al lado, porque, como digo, estos temas son fundamentales y de una sensibilidad pública muy pero muy importante, por lo cual, por supuesto que vamos a votar a favor de esta moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, solo por aclarar una cuestión. La demanda de los pueblos pequeños se ha referido en el último año a la presencialidad de los trabajadores sociales en los municipios que, por las cuestiones COVID ha habido y por cuestiones personales y médicas de algunos de los trabajadores sociales se ha visto reducida la presencialidad en algunos de los municipios. No en tanto que las ayudas no llegaran o no se estuviesen tramitando, que es una cuestión completamente falsa. Eso es distinto, que las ayudas no lleguen eso no es cierto. Los municipios lo que han trasladado es que, o han requerido, en dos municipios concretamente, la presencia de..., una mayor presencia de los trabajadores sociales. Por aclarar esa cuestión y no llevar a malos entendidos. Con respecto a que las ayudas no llegan, tampoco puedo estar de acuerdo, yo les invito a todos, la memoria del 2020 está colgada en la página de la mancomunidad, son 150 folios, pero está todo reflejado, municipio por municipio, ayuda por ayuda, usuarios, perfiles, absolutamente todo. Solo en ayudas económicas directas, directas, en el año 2020, la mancomunidad tramitó ayudas por valor de 544.662 euros. Esto lo tienen ustedes disponible desde la aprobación de la memoria, que fue en enero de este año 2021. En cualquier caso, que las ayudas no llegan es algo que yo, como Presidenta de la Mancomunidad, no puedo consentir que se diga en ningún sitio, y los datos están ahí, o sea que los pueden ustedes consultar en cualquier momento, estas que son ayudas directas, como todas las ayudas que se han tramitado, con el detalle exacto y pormenorizado de familias y personas a las que se está llegando por municipio desglosado en cada caso de cada uno de los municipios que conforman la mancomunidad. Solo por puntualizar esas dos cuestiones. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias por puntualizar. A lo que me refería es a la atención que están exigiendo, no a la ayuda económica, efectivamente. Gracias por recalcarlo, pero quiero que..., como tiene el informe a mano, ¿nos podría decir el presupe...? O sea, las ayudas directas han sido cuatroc..., quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos euros, ¿el presupuesto de la Mancomunidad cuánto es?

Sra. Alcaldesa: Ayudas económicas directas.



Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, sí, ayudas económicas directas, 544.000.

Sra. Alcaldesa: 544.000, pero hay otro tipo de ayudas que se dan, están las de Mujer, están..., que está aquí todo recogido. Yo le he cogido..., el grueso son 544.000. Hay que sumar el resto de convenios que están recogidos en las 130 páginas anteriores.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Pero el presupuesto de la Mancomunidad cuánto es?

Sra. Alcaldesa: El presupuesto fue un millón y pico, de los cuales un 30 o un 40% va en personal, como es lógico, pero el resto va en ayudas y en tramitación de ayudas, en ayudas directas y en programas, programas de atención a la familia, de atención a la infancia, de atención a violencia, de teleasistencia. Pero por eso le digo que... Sí, bueno, que está todo recogido, efectivamente, en la memoria, osea, una cuestión..., esto es dinero que va directamente a la gente que lo necesita. También se da a través de otras fórmulas que también están recogidas aquí y a través de la implantación y desarrollo de los programas, lo cual no quiere decir que más de la mitad se vaya en personal, que tampoco es cierto, porque los programas no son ayudas económicas directas, pero son ayudas y acciones necesarias para reinserción de familias, para atención psicológica a menores, a familias, a mujeres... Por eso le digo, que esta página... Bueno, yo si quiere le doy la copia, no tengo ningún inconveniente.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No, no hace falta. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Valera, para cerrar.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ante todo, aclararle a la portavoz del grupo Vecinos que se abstenga de pagar las monedas de oro a su garganta profunda porque nosotros votamos en contra, así que ese chivatazo que le han dado está erróneo. Con respecto a los comentarios de la Alcaldesa, le diré que lo que dice de la financiación no es cierto. La cantidad de 36.475.866 euros destinados al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la consejería de Familia, Juventud, Política Social y tal a los Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de atención social primaria y programas de los servicios sociales de las entidades locales para el 2022 no ha sido incrementada, como sí lo ha hecho la aportación que el Estado hace a la Comunidad Autónoma de Madrid. La financiación de esta cantidad

responde al siguiente detalle: 2.139.498 financiados por el Estado del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil, 810.000 financiados por el Estado del Programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio, cultura de niños y niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, 13.660.464 financiados por el Estado del Programa prestaciones básicas de servicios sociales. El Estado ha incrementado esta aportación en 9.109.048 euros, 19.864.924 financiados por la Comunidad de Madrid. El importe que financia la Comunidad de Madrid en anteriores ejercicios era de 28.864.924, ha sido minorada nueve mil..., en nueve millones, por lo que el incremento estatal de 9.109.048 para financiar las prestaciones básicas de servicios sociales han quedado sin efecto.

Y también le voy a decir que la Comunidad de Madrid es la única comunidad que hace incompatible el cobro de la renta mínima de inserción con el ingreso mínimo vital, ahorrándose el dinero y echando a seis mil personas de las ayudas y aminorando la partida de lucha contra exclusión social, reduciendo la partida presupuestaria de 225 millones a 171. Por lo tanto, si vamos a empezar hablando de números y por supuesto le diré también es que todas estas cantidades por supuesto que nos afecta a nosotros, porque vuelvo a reiterarle, aquellas personas que dicen que no tenemos nada que ver, que esto es de la Comunidad de Madrid, que no vivimos en la Xunta de Galicia, que esto es la Comunidad de Madrid, y que todas estas cosas nos afectan, efectivamente. Y entonces eso es lo que yo le quería decir a estas personas. Y lo que yo quisiera saber, Sra. Alcaldesa, si usted votó a favor, dado que hay tanto revuelo, si usted votó a favor o no del cobro de la dieta a los asistentes a la mancomunidad.

Sra. Alcaldesa: Eso se lo voy a contestar en el turno de Ruegos y Preguntas, puesto que no es objeto de la moción, con la explicación más que..., bueno, una explicación extensa al respecto. Simplemente he puntualizado que lo que yo he dicho aquí respecto de los fondos del 2019 es que yo no quiero volver a los fondos del 2019 en lo que respecta a San Lorenzo de El Escorial y a la Mancomunidad de Servicios Sociales, y el dato es tan objetivo como que están firmados los convenios, aquí los tiene usted. Entonces, a partir de ahí, frente a cerca de 100.000 a más de un millón y medio, sinceramente, pues usted está hablando de datos de Presupuestos Generales del Estado y Presupuestos de Comunidad de Madrid, yo me ciño a San Lorenzo, que es lo que me importa.

Sra. Valera Ramírez: Pero saldrán..., a usted le repartirán, porque como le vuelvo a decir, no le...



Sra. Alcaldesa: A mí me reparten, pero a San Lorenzo le llega más y a la Mancomunidad le llega más, con lo cual yo prefiero lo que hay hoy que lo que...

Sra. Valera Ramírez: Porque es una Mancomunidad, evidentemente, no es un Ayuntamiento, por eso le digo. Aquí lo que estamos haciendo es pedirle a la Comunidad de Madrid que se haga cargo y que además no le quiten nueve millones al presupuesto de los servicios sociales, es simplemente lo que le estamos diciendo a la Comunidad de Madrid. Esos nueve millones que ha ingresado el Estado por cuestiones de la pandemia no se lo ahorre usted, eso es simplemente, porque algo nos caerá, algo nos caerá.

Sra. Alcaldesa: Pues han caído 250.000 euros, que se lo acabo de explicar, para el año 2022 y 2023, que es que está aquí. Fondos REACT-UE.

Sra. Valera Ramírez: Pues a lo mejor podría haber caído más.

Sra. Alcaldesa: Mancomunidad de Servicios Sociales ahora mismo...

Sra. Valera Ramírez: Porque vivir en Madrid no es barato.

Sra. Alcaldesa: Comunidad de Madrid.

Sra. Valera Ramírez: Vivir en Madrid no es barato y menos en este pueblo.

Sra. Galán Aparicio: Por alusiones, yo quería contestar a la Sra. Valera. Lo que ustedes han aprobado, y está en acta de abril en la Mancomunidad, es la posibilidad de poder asignar un sueldo en las juntas. Que luego después hayan decidido otra cosa, eso ha hecho que haya una partida destinada para esto. Y está así, está firmado en el acta de abril, a eso me refiero.

Sra. Valera Ramírez: Usted lo ha dicho, posibilidad de, pero está visto que, además, por cuestiones de que no ha sido aprobada, el acta de septiembre usted no la tiene, y si la tiene me va a explicar por qué la tiene.

Sra. Galán Aparicio: No, no, yo no la tengo.

Sra. Valera Ramírez: Entonces el asunto está en que, claro, la votación estaba en el acta de septiembre. ¿Y qué votó el Partido Socialista? ¿Qué hizo? ¿O no se lo ha contado su garganta profunda?

Sra. Galán Aparicio: Sí, pero usted...

Sra. Valera Ramírez: Se negó, efectivamente...

Sra. Galán Aparicio: Usted ha votado en Madrid... lo que yo solo

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, y además no es el objeto de la moción.

Sra. Valera Ramírez: Ha dicho que hemos votado a favor, en abril, usted ha dicho que hemos votado a favor.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, por favor. Vamos... Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazada.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP] Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos en contra, tres votos a favor y cinco abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, no se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento



esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso del Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal.

En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación con los ayuntamientos para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidad correspondiente.

A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como el RMI, los servicios objeto del convenio y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria. Asimismo, se financian los programas de atención social primaria, de apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción del voluntariado.

La crisis asociada a la pandemia ha profundizado las desigualdades y la situación de los servicios sociales de atención primaria, que ya soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, ha empeorado.

El Gobierno de España, consciente de la situación, acordó el pasado 5 de julio la transferencia a la Comunidad de Madrid de 9.109.048,00 euros destinados a la mejora de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de servicios sociales. Debido a las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía y Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es la administración autonómica la fundamental en la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas. Este el objetivo al que aspiran las sociedades

democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos. Cada vez más, las sociedades reclaman la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que les afectan.

Esto pasa porque desde la institución regional se aumente la coordinación y los recursos para los ayuntamientos, incluyendo el impulso a los convenios de servicios sociales de atención primaria. Estos, además, deberían tener una vigencia más amplia que permitiera la mejor planificación e intervención.

Los fondos de la Unión Europea, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse iniciativas que mejoren la vida de la ciudadanía madrileña.

Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

-Prorrogar los actuales convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos tramitándolos de urgencia.

-Incrementar la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos hasta atender las necesidades de la ciudadanía adecuadamente.

-Ajustar los recursos asociados a los convenios con los ayuntamientos además de a la cantidad de población, también a parámetros como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social y la renta per cápita.

-Aumentar la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social recuperando, al menos, los niveles del Presupuesto de 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, que son fondos de carácter puntual debido a la pandemia.

- Ampliar a tres años la duración de los convenios con los ayuntamientos.



-Trasladar, desde el Gobierno Regional, las propuestas de prórrogas o nuevos convenios a los ayuntamientos en el tercer trimestre del año.

-Alcanzar la ratio mínima de un profesional de referencia de atención social primaria 1x3000 a través de los convenios con los ayuntamientos.

-Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, facilitándoles desde el Gobierno Regional los datos de listas de espera y datos estadísticos que permitan una mejor atención a los ciudadanos/as desde los municipios. E incluyendo una reunión bimensual de la titular de la Consejería de Políticas Sociales con la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios.

-Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.”

2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX-SAN LORENZO PARA LA REALIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO Y SU PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA SU CATALOGACIÓN COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL (EXPTE. 10834/2021). Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal VOX-San Lorenzo para la realización o actualización de catálogo de las Cruces en el Municipio y su presentación a la Comunidad de Madrid para su catalogación como Bienes de Interés Cultural, cuya transcripción es la siguiente:

“La Exposición de Motivos de la Ley de Patrimonio Histórico español 16/1985 de 25 de junio dice que: “El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional”

La misma Exposición concluye “El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo

proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando”.

Sin duda alguna, uno de los elementos más característicos y propios de la riqueza cultural española, que forma parte indisoluble de nuestra historia y tradición, es la proliferación de cruces cristianas en las calles, plazas, iglesias, cementerios, e incluso, en la cumbre de montañas o jalonando los antiguos y nuevos caminos por donde los españoles transitamos.

Hemos sido desgraciadamente testigos, a lo largo de la historia de ataques, ofensas e injurias a instituciones y símbolos religiosos y de cualquier otro tipo, como consecuencia de conductas antireligiosas, que han tratado de imponer una opción ideológica por la fuerza. Incluso, hoy en día, en España, hemos vuelto a ser testigos de actos atroces contra la cultura, la historia y la fe cristiana, que constituyen graves atentados a la sensibilidad cultural y a la fe de nuestros vecinos.

Resulta del todo incomprensible, que en pleno siglo XXI, en España, con la protección de nuestra Constitución y el resto de normativa dictada en desarrollo de la misma, que garantiza en su artículo 16, catalogado como derecho fundamental y bajo la especial protección que esta calificación entraña, la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley, que se produzcan manifestaciones explícitas de odio, como el desmantelamiento y destrucción de la “Cruz de las Descalzas” en Aguilar-Córdoba, desde la misma Administración Pública, mediante una Resolución de Alcaldía.

La Cruz Cristiana, es el principal símbolo del Cristianismo, como creencia religiosa, que en sus distintas manifestaciones o ramas, cuenta con casi 2.500.000.000 de practicantes, o lo que es lo mismo un tercio de la población mundial; lo que la consagra como la religión con más número de seguidores del planeta, representada en los cinco continentes y con presencia mayoritaria en 126 de los 194 países reconocidos por la ONU. Incluso, la datación del cómputo de los años en occidente, está vinculada al nacimiento de Cristo y por ende de la era cristiana.



Desde el punto de vista histórico, la península Ibérica (como escenario geográfico previo donde actualmente se ubica lo que conocemos como España), fue evangelizada en el siglo I; es decir las vinculaciones de nuestra sociedad, cultura y tradiciones con la religión Católica, son previas al nacimiento de nuestra nación y perduran en la actualidad con manifestaciones materiales e inmateriales en todos los rincones de nuestra geografía nacional.

Con independencia de las convicciones religiosas personales actuales de los españoles, lo cierto es que la historia de España como nación, está vinculada al cristianismo. El III Concilio de Toledo y la conversión de Recaredo en el año 589 dC marcan, para una amplia historiografía, la consolidación de la unidad nacional y la posterior secular Reconquista que configura la realidad moderna de la Nación.

Precisamente de esa triple relación, cultura, sociedad y religión a lo largo de nuestra historia, ha originado que nuestro país, ostente el puesto tercero en el ranking mundial, en cuanto a designaciones de Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en sus distintas clasificaciones, cultural, natural y mixto, contando en la actualidad con 48 bienes y sitios así reconocidos; sólo por detrás de China e Italia.

En este sentido, contamos en nuestro país, con 15 ciudades que forman el grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, con la finalidad de reconocer y poner en valor y proteger el patrimonio histórico y cultural de las mismas, ya que cuentan con un casco histórico y un patrimonio monumental, digno de esos reconocimientos. En la mayoría de los casos, estas manifestaciones arquitectónicas, son consecuencia de expresiones religiosas, bien de la cristiana (la más significativa y arraigada) o de las distintas que han pasado por nuestra geografía. Somos el país de Europa, que cuenta con más patrimonio inmaterial, con 19 denominaciones y reconocimiento a tradiciones españolas universales, algunas de ellas obviamente de carácter religioso y cristiano. Y no hay mayor prueba de ello que nuestro propio municipio. El Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial han sido inscritos en la lista del Patrimonio Mundial, el 2 de noviembre de 1984, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. La inscripción en esta lista consagra el valor universal y excepcional de un bien cultural o natural, para que sea protegido en beneficio de toda la humanidad.

Por no decir que este atractivo turístico, ha contribuido a ir mejorando día a día, y año tras año en pro a la recuperación turística, a pesar de la crisis por el COVID que cerró fronteras nacionales y autonómicas.

Resulta del todo evidente, que nos encontramos en un sistema aconfesional consagrado en nuestra carta magna, que sitúa al Estado, en una posición de neutralidad, respecto al hecho religioso; es decir, lo que supone que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal, de modo que los Poderes Públicos, no asumen ninguna confesión religiosa como propia, pero al mismo tiempo que el Estado ve el hecho religioso positivamente, como se desarrolla en el art. 16 de la Constitución. Esa posición de imparcialidad, respecto a las confesiones religiosas, debe iluminar la actuación de cualquier Administración Pública, así como el respeto a los símbolos y a las manifestaciones de esta índole.

La propia Constitución exige a los poderes públicos conservar y promover la conservación y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural de España, así como el acceso a la cultura en sus artículos 44 y 46; sin que además en esta cuestión pueda existir discriminación entre españoles al afectar, como hemos dicho, a un derecho fundamental.

De acuerdo con la Constitución y la Ley del Patrimonio histórico español tanto los municipios como las CCAA como el Estado tienen competencias en esta materia, bien de promoción, de declaración o protección del patrimonio histórico y cultural.

Se hace preciso a la vista de todo lo anterior que las Administraciones Públicas promuevan la realización o en su caso actualización del inventario de Cruces existentes en las vías públicas o el resto del territorio nacional, para su efectiva catalogación como Bienes de Interés Cultural y por ende la correspondiente y especial protección jurídica que les corresponda; a fin de evitar actos de destrucción o expolio y, asimismo, con la finalidad de garantizar su debida conservación, sin que ello afecte, en ningún caso, a la titularidad dominical o los derechos reales adquiridos sobre ellas.

De acuerdo con el art. 7 de la LPHE, Los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro,



pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley.

Y el artículo 9 asegura la participación del municipio en la declaración de cualquier BIC; así como su competencia de iniciativa; algo que con toda seguridad, los vecinos han de valorar positivamente.

Por todo lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX-SAN LORENZO propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

Que este ayuntamiento realice o actualice, en colaboración con el obispado existente, inventario de Cruces existentes en las vías públicas o el resto del dominio público del territorio municipal. Dicho inventario se remitirá a la consejería competente de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de que proceda a su catalogación como Bienes de Interés Cultural y, por ende, otorgue a estas Cruces la especial protección jurídica que les corresponda; sin que ello afecte ni pueda afectar a la titularidad del derecho de propiedad o derechos reales sobre ellas.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del grupo municipal VOX-San Lorenzo para la realización o actualización del catálogo de Cruces en el municipio y su presentación a la Comunidad de Madrid para su catalogación como bienes de interés cultural. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Traemos a Pleno esta moción para preservar de algún modo las cruces patentes en nuestro municipio. Creemos que es fundamental la realización del catálogo o inventario de las cruces que tenemos, los motivos son claros en la exposición, son tres hojas, no pretendo leérselas, ni mucho menos, y entiendo que ya las habrán leído, los vecinos si quieren leerlas luego en el acta nos la pueden solicitar, que la publicaremos. Sobre todo, lo que queremos es hacer patente

nuestra historia, nuestras tradiciones, nuestros intereses. Creo que podemos hacer un debate, llegar a algún consenso, me gustaría escuchar sus opiniones y, de alguna manera, que se hagan patentes, poder llegar a sacar adelante la moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Intervenciones. Es que antes he hecho mal el orden. Me he adelantado yo. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Sí. Bueno, consideramos que existen otras muchas acciones necesarias para llevar a cabo para proteger, mantener y conservar nuestro patrimonio. No obstante, bueno, si quieren declarar el BIC a la Cruz del Valle de los Caídos quizá sea también más interesante a lo mejor traerla de forma específica, pero creo que de todas maneras este asunto ya está solicitado, creo recordar. Nada más que aportar, si se considera necesario, pues bueno, nosotros votaremos abstención.

Sra. Alcaldesa: En relación con la moción, por nuestra parte, la cuestión del inventario, como se trasladó también en la comisión informativa, no hay problema. Sí que les queríamos plantear una enmienda, y era la sustitución del..., bueno, que se proceda a su catalogación como bienes de interés cultural, o sea, la parte de que el inventario se remitiera a la consejería competente de la Comunidad de Madrid para la declaración de bien de interés cultural. Entendemos que lo previo es hacer ese catálogo y la preparación de los expedientes para la solicitud de declaración de bien de interés cultural es compleja, lenta y ardua, y entendemos que, bueno, con la enmienda que le proponemos es sustituir, vamos, eliminar del acuerdo desde la elaboración del inventario, que se remitirá a la Comunidad de Madrid y que se proceda a realizar ese catálogo de cruces o avanzar en el catálogo, el que tenemos de cruces en el municipio. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde el grupo municipal Ciudadanos nos sumamos también a su enmienda, creemos que es importante aumentar el inventario de cruces que ya disponemos, como bien ha dicho la Alcaldesa y, por lo tanto, consideramos que antes de hacer ninguna declaración es mejor primero conocer las cruces existentes en dominio público si hay más de las que tenemos en el catálogo que actualmente disponemos.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.



Sra. Valera Ramírez: Yo lo que quería hacer es una pregunta, si tenemos que hacer un catálogo, esto es un coste de personal, tendremos que traer un especialista y que nos sepa diferenciar... ¿no?, qué es una cruz conmemorativa de un accidente de tráfico y una cruz creada por un artista... No sé, supongo que tendremos que tener algún especialista al que habrá que pagar, por supuesto. No necesariamente, pero es posible, no necesariamente.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, se trata de un simple inventario, no hay que hacer la consideración artística, el estudio de consideración no está incluido en la moción, es simplemente un inventario.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, en la moción que ha salido aprobada habrá que contratar miles de personas, para hacer eso que ustedes proponían, ahí seguro.

Sra. Alcaldesa: No es...

Sra. Valera Ramírez: No es relativo, Sr. Blasco, por favor, rebobine usted, tiene un desfase lunar bastante...

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera, ¿ha terminado? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, la moción que nos traen hoy, no le encontramos..., no digo que no tenga utilidad, evidentemente, todo lo que sea patrimonio histórico es importante para el pueblo, pero en la legislatura pasada, por ejemplo, se presentó por parte de un concejal una moción para que se hiciera un catálogo de fuentes. ¿Y por qué no de esculturas? ¿Y por qué no de balcones? ¿Y por qué no de...? Pero claro, evidentemente, podríamos estar aquí, en lo que resta de legislatura, trayendo mociones de elaborar catálogos de, de, de, lo lógico sería que esto estuviera dentro del catálogo de bienes o lo que fuera, y ya de esa manera podemos tener conocimiento de las cruces que hay, si hay alguna que tenga algún valor histórico o..., en fin, todos esos detalles que sin duda es lo que inspira esta moción, saber qué es lo que tenemos. No la vemos y no la vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Hemos redactado, a ver si les parece bien, el cambio para esa enmienda que nos proponen. Cuando en el acuerdo pone que se lleve a la Consejería de la Comunidad de Madrid, qué les

parece si, una vez realizado el inventario, aquellas cruces que se caractericen como bienes de interés cultural sí llevarlas...

Sra. Alcaldesa: La determinación de bien de interés cultural no lo decide el Ayuntamiento, es una solicitud que se hace con una tramitación de un expediente previo.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Entonces, lo que podemos hacer es dividir la moción en varios puntos y pasar dicho inventario de la Comunidad de Madrid, con objeto de la catalogación de los bienes de interés cultural, eliminar ese punto.

Sra. Alcaldesa: Paramos cinco minutos, hacemos un receso, si os parece y lo comentamos por nuestra...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto.

(Receso).

Sra. Alcaldesa: Pasamos a retomar el Pleno de la corporación. Estábamos con el punto de la moción del grupo municipal VOX-San Lorenzo para la realización y actualización del catálogo de Cruces en el municipio y su presentación, para catalogación como bien de interés cultural. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Había una modificación del punto de acuerdo, paso a leer para que pueda tomar nota y se oiga claro. Que este Ayuntamiento realice y actualice, en colaboración con el obispado existente, inventario de cruces existentes en las vías públicas o el resto del dominio público del territorio municipal. Una vez realizado dicho inventario, aquellas cruces que sean susceptibles de caracterización como bienes de interés, remitir informe a la Comunidad de Madrid con el objetivo de que proceda a su catalogación como bien de interés cultural y, por ende, otorgue a estas cruces la especial protección jurídica que les corresponda, sin que ello afecte ni pueda afectar a la titularidad del derecho de propiedad o derechos reales sobre ellas.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues quedaría así redactada, si se la puedes pasar de todas maneras luego a la Secretaria para que...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Por escrito, sí.



Sra. Alcaldesa: Para que conste... Vale, ¿alguna intervención al respecto? Vale, pues vamos a pasar entonces a..... (...) que habíamos hecho era retirar todo, osea que ella ha modificado la propuesta, pero no es nuestra enmienda.

Sra. Secretaria: ¿Se modifica la moción?

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues si no le importa, Sra. Cebrián...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: La vuelvo a leer. ¿Completa o...?

Sra. Secretaria: No, no, lo que cambias.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. En vez de 'dicho inventario se remitirá a la consejería' pondría 'una vez realizado dicho inventario, aquellas cruces que sean susceptibles de caracterización como bienes de interés, se remitan a la consejería competente de la Comunidad de Madrid con el objetivo que...', ya todo igual.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se propone una enmienda a la moción, solicitando eliminar parte del texto que consta en el acuerdo de la misma. En concreto: "Dicho inventario se remitirá a la consejería competente de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de que proceda a su catalogación como Bienes de Interés Cultural y, por ende, otorgue a estas Cruces la especial protección jurídica que les corresponda; sin que ello afecte ni pueda afectar a la titularidad del derecho de propiedad o derechos reales sobre ellas."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se indica que se adhieren a la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Por el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo se acepta dicha enmienda eliminando el texto indicado, quedando finalmente el acuerdo de la moción, redactado en los siguientes términos:

“Que este Ayuntamiento realice o actualice, en colaboración con el arzobispado existente, inventario de Cruces existentes en las vías públicas o el resto del dominio público del territorio municipal. Una vez realizado dicho inventario, aquellas cruces que sean susceptibles de caracterizarse como BIC, se remitirán a la consejería competente de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de que se proceda a su catalogación como Bienes de Interés Cultural y, por ende, otorgue a estas Cruces la especial protección jurídica que les corresponda; sin que ello afecte ni pueda afectar a la titularidad del derecho de propiedad o derechos reales sobre ellas”.

Sometido el asunto a votación, una vez hecha la modificación indicada anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP] Sr. París Barcala [C’s], Sr. Escario Gómez [C’s], Sr. Montes Fortes [C’s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“La Exposición de Motivos de la Ley de Patrimonio Histórico español 16/1985 de 25 de junio dice que: “El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional”

La misma Exposición concluye “El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la



estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando”.

Sin duda alguna, uno de los elementos más característicos y propios de la riqueza cultural española, que forma parte indisoluble de nuestra historia y tradición, es la proliferación de cruces cristianas en las calles, plazas, iglesias, cementerios, e incluso, en la cumbre de montañas o jalonando los antiguos y nuevos caminos por donde los españoles transitamos.

Hemos sido desgraciadamente testigos, a lo largo de la historia de ataques, ofensas e injurias a instituciones y símbolos religiosos y de cualquier otro tipo, como consecuencia de conductas antireligiosas, que han tratado de imponer una opción ideológica por la fuerza. Incluso, hoy en día, en España, hemos vuelto a ser testigos de actos atroces contra la cultura, la historia y la fe cristiana, que constituyen graves atentados a la sensibilidad cultural y a la fe de nuestros vecinos.

Resulta del todo incomprensible, que en pleno siglo XXI, en España, con la protección de nuestra Constitución y el resto de normativa dictada en desarrollo de la misma, que garantiza en su artículo 16, catalogado como derecho fundamental y bajo la especial protección que esta calificación entraña, la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley, que se produzcan manifestaciones explícitas de odio, como el desmantelamiento y destrucción de la “Cruz de las Descalzas” en Aguilar-Córdoba, desde la misma Administración Pública, mediante una Resolución de Alcaldía.

La Cruz Cristiana, es el principal símbolo del Cristianismo, como creencia religiosa, que en sus distintas manifestaciones o ramas, cuenta con casi 2.500.000.000 de practicantes, o lo que es lo mismo un tercio de la población mundial; lo que la consagra como la religión con más número de seguidores del planeta, representada en los cinco continentes y con presencia mayoritaria en 126 de los 194 países reconocidos por la ONU. Incluso, la datación del cómputo de los años en occidente, está vinculada al nacimiento de Cristo y por ende de la era cristiana.

Desde el punto de vista histórico, la península Ibérica (como escenario geográfico previo donde actualmente se ubica lo que conocemos como España), fue evangelizada en el siglo I; es decir las vinculaciones de nuestra sociedad, cultura y tradiciones con la religión Católica, son previas al nacimiento de nuestra nación y perduran en la actualidad con manifestaciones materiales e inmateriales en todos los rincones de nuestra geografía nacional.

Con independencia de las convicciones religiosas personales actuales de los españoles, lo cierto es que la historia de España como nación, está vinculada al cristianismo. El III Concilio de Toledo y la conversión de Recaredo en el año 589 dC marcan, para una amplia historiografía, la consolidación de la unidad nacional y la posterior secular Reconquista que configura la realidad moderna de la Nación.

Precisamente de esa triple relación, cultura, sociedad y religión a lo largo de nuestra historia, ha originado que nuestro país, ostente el puesto tercero en el ranking mundial, en cuanto a designaciones de Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en sus distintas clasificaciones, cultural, natural y mixto, contando en la actualidad con 48 bienes y sitios así reconocidos; sólo por detrás de China e Italia.

En este sentido, contamos en nuestro país, con 15 ciudades que forman el grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, con la finalidad de reconocer y poner en valor y proteger el patrimonio histórico y cultural de las mismas, ya que cuentan con un casco histórico y un patrimonio monumental, digno de esos reconocimientos. En la mayoría de los casos, estas manifestaciones arquitectónicas, son consecuencia de expresiones religiosas, bien de la cristiana (la más significativa y arraigada) o de las distintas que han pasado por nuestra geografía. Somos el país de Europa, que cuenta con más patrimonio inmaterial, con 19 denominaciones y reconocimiento a tradiciones españolas universales, algunas de ellas obviamente de carácter religioso y cristiano. Y no hay mayor prueba de ello que nuestro propio municipio. El Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial han sido inscritos en la lista del Patrimonio Mundial, el 2 de noviembre de 1984, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. La inscripción en esta lista consagra el valor universal y excepcional de un bien cultural o natural, para que sea protegido en beneficio de toda la humanidad.



Por no decir que este atractivo turístico, ha contribuido a ir mejorando día a día, y año tras año en pro a la recuperación turística, a pesar de la crisis por el COVID que cerró fronteras nacionales y autonómicas.

Resulta del todo evidente, que nos encontramos en un sistema aconfesional consagrado en nuestra carta magna, que sitúa al Estado, en una posición de neutralidad, respecto al hecho religioso; es decir, lo que supone que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal, de modo que los Poderes Públicos, no asumen ninguna confesión religiosa como propia, pero al mismo tiempo que el Estado ve el hecho religioso positivamente, como se desarrolla en el art. 16 de la Constitución. Esa posición de imparcialidad, respecto a las confesiones religiosas, debe iluminar la actuación de cualquier Administración Pública, así como el respeto a los símbolos y a las manifestaciones de esta índole.

La propia Constitución exige a los poderes públicos conservar y promover la conservación y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural de España, así como el acceso a la cultura en sus artículos 44 y 46; sin que además en esta cuestión pueda existir discriminación entre españoles al afectar, como hemos dicho, a un derecho fundamental.

De acuerdo con la Constitución y la Ley del Patrimonio histórico español tanto los municipios como las CCAA como el Estado tienen competencias en esta materia, bien de promoción, de declaración o protección del patrimonio histórico y cultural.

Se hace preciso a la vista de todo lo anterior que las Administraciones Públicas promuevan la realización o en su caso actualización del inventario de Cruces existentes en las vías públicas o el resto del territorio nacional, para su efectiva catalogación como Bienes de Interés Cultural y por ende la correspondiente y especial protección jurídica que les corresponda; a fin de evitar actos de destrucción o expolio y, asimismo, con la finalidad de garantizar su debida conservación, sin que ello afecte, en ningún caso, a la titularidad dominical o los derechos reales adquiridos sobre ellas.

De acuerdo con el art. 7 de la LPHE, Los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las

dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley.

Y el artículo 9 asegura la participación del municipio en la declaración de cualquier BIC; así como su competencia de iniciativa; algo que con toda seguridad, los vecinos han de valorar positivamente.

Por todo lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX-SAN LORENZO propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

Que este Ayuntamiento realice o actualice, en colaboración con el arzobispado existente, inventario de Cruces existentes en las vías públicas o el resto del dominio público del territorio municipal. Una vez realizado dicho inventario, aquellas cruces que sean susceptibles de caracterizarse como BIC, se remitirán a la consejería competente de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de que se proceda a su catalogación como Bienes de Interés Cultural y, por ende, otorgue a estas Cruces la especial protección jurídica que les corresponda; sin que ello afecte ni pueda afectar a la titularidad del derecho de propiedad o derechos reales sobre ellas.”

2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA QUE EL REPARTO DE ALIMENTOS DE CÁRITAS SE HAGA EN UN LOCAL APROPIADO (EXPTE. 10836/2021). Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para que el reparto de alimentos de Cáritas se haga en un local apropiado.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del grupo municipal Podemos-EQUO para que el reparto de alimentos de Cáritas se haga en un local apropiado. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Desde hace tiempo venimos solicitando al Equipo de Gobierno, tanto desde los grupos municipales



en la oposición como desde diferentes asociaciones, que el reparto de alimentos que se realiza a través de Cáritas en la Casa de la Mujer no sea un espectáculo público que estigmatice a las personas receptoras de dicha ayuda. Pero hasta la fecha nada se ha hecho y las quejas nos siguen llegando. La cola que se forma en la calle Juan de Toledo, como sabemos, arteria importantísima de nuestro pueblo el día del reparto, deja en evidencia la nula protección del legítimo anonimato que tienen las personas que concurren a buscar dichos alimentos, personas a las cuales, además de tener que enfrentarse a las situaciones de especial dificultad en la que se encuentran y lidiar con ellas a todos los niveles, tienen que enfrentarse todos los meses a la exposición pública de su intimidad con las consecuencias que ello pueda tener para estas personas a nivel psicosocial. Por otra parte, se encuentran expuestas también a los elementos, sobre todo en épocas del año en que la lluvia y el frío son más extremos. Está claro que desde el Ayuntamiento debemos encontrar una solución a esta situación. Por todo lo dicho, solicitamos al Pleno que el Ayuntamiento proporcione a Cáritas un emplazamiento para el reparto de alimentos donde se den las condiciones necesarias de discreción y de dar resguardo para las personas usuarias receptoras de estas ayudas. Este es el texto de la moción, pero quisiera también aprovechar la oportunidad de haberla presentado para destacar la labor de los voluntarios y voluntarias de Cáritas que hacen un trabajo social encomiable y que, por supuesto, esta moción no pone ni en entredicho ni en tela de juicio dicho trabajo. Esta moción, y el espíritu de esta moción, es mejorar el reparto que en ningún caso se debiera dejar de realizar, ya que es un apoyo muy importante a más de un centenar de familias de este municipio que así lo necesita. Y quiero hacer mucho énfasis en estos dos puntos porque en estos días me ha llegado, en fin, diferentes comentarios, en fin, rumores acerca de que esta moción quería poner en entredicho el reparto, quería poner en tela de juicio el trabajo de los voluntarios y voluntarias que, como digo, hacen un esfuerzo enorme por llevar estos alimentos a estas personas que tanto lo necesitan, y que, por supuesto, se necesitan muchas más voluntarias y voluntarios como para que este reparto también pudiera hacerse incluso sin recargar tanto a aquellas personas que lo hacen y que ponen, por supuesto, todo su trabajo, su buena voluntad, su esfuerzo para llegar a hacerlo. Creo que está muy clara la moción, no es una novedad para nadie porque en diversos momentos de ruegos y preguntas se ha pedido encontrar una solución. Como decíamos en el desarrollo de la misma, como seguimos en la misma situación, es que volvemos a insistir en el asunto. Por ahora es eso lo que tengo para decir, luego ya contestaré lo que se me diga.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Por parte de Vecinos es que no veo.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. La verdad es que esperaba que se refiriera a un espacio concreto, como en la comisión se habló, para saber un poco cuál era nuestra postura al respecto, porque así a priori pues sí, por supuesto, que como a todos, yo creo, nos parece mejor encontrar un sitio, pero eso, esperábamos que nos dijera un lugar concreto.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Puedo comentarlo ahora o al final, como queráis. Vale, nada, tengo tres o cuatro, tres por lo menos, posibles lugares donde se podría llevar a cabo el reparto, tomando en cuenta que se hace una vez al mes y que, bueno, se hace en un horario que de repente se podría llegar incluso a ver si el local no es el... no se adapta justamente al horario que se está haciendo. Pero por un lado habíamos pensado en los bajos de la Casa de Cultura, que tiene su entrada por el parque de La Bolera, una de las cosas que se ha hablado mucho aquí es del tamaño del camión, ahí en el parque de La Bolera, el camión entra perfectamente, hay accesibilidad por el lado de la Lonja, y luego, dentro de lo que es el sitio donde en fiestas yo he tenido la posibilidad de ver el espacio que hay cuando he ido a saludar a los artistas, etc., veo que se podría hacer allí, por ejemplo. Luego, yo he planteado incluso en la comisión informativa la posibilidad de que se haga en algún colegio público, el Antoniorrobles tiene también las posibilidades, por lo menos a priori, de poder llevar a cabo, habría que ver si tiene la voluntad de hacerlo, a mí me parece que sería muy interesante también que el colegio en ese sentido se implicara. Por no hablar, por ejemplo, de buscar y gestionar una nave por parte del Ayuntamiento o una parte de alguna nave, sabemos perfectamente que no están todas ocupadas y que esto es una situación verdaderamente urgente para muchas familias, con lo cual, buscar una locación por parte del Ayuntamiento en el polígono también podría ser una posibilidad.

Yo he hecho un relevamiento, por lo menos de los Ayuntamientos de la zona, en donde se realiza el reparto, porque claro, cuando yo planteé alguno de estos lugares, ya se me empezaron a decir un montón de pegas, de que esto no, de que esto no, de que esto no, bueno, parece que ninguna es posible. Se hacen en colegios y no hay ningún problema, si quiere luego le digo en qué municipios concretamente se hace en colegios, se hace en el propio Ayuntamiento, se hace en naves en el polígono... Quiero decir, voluntad de hacerlo, si se quiere, la hay, simplemente hay que encontrar esa posibilidad. Entonces, bueno, ahí le dejo tres posibilidades. Se me ocurre alguna otra, pero



bueno, yo creo que con esto es un muestreo bastante interesante y, bueno, por supuesto, habrá que ver si las medidas del..., cómo se llama, del... donde se llevan los alimentos, el palé, el palé finalmente, por ejemplo, en los bajos de ahí, puede entrar o no. Lo que está claro es que la cantidad de alimento no es tampoco..., yo he consultado en otros Ayuntamientos y en otros hay muchísimo más alimento y se adapta, quiero decir, yo creo que aquí también va en voluntad política, no me extendo más porque me parece que no corresponde.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Gracias. Pues bueno, alguno de los lugares que ha propuesto quizá puedan tener el inconveniente de no ser tan céntricos como es el actual, aunque igual tienen mejores instalaciones para el hecho de estar bajo cubierto y cosas similares. La opción de aquí del parque, bueno, pues desde el área tendrían que valorarlo, así a priori pues puede parecer una mejora, veremos cómo acaba el debate, pero nuestra intención es apoyarlo, siempre pensando en encontrar una solución mejor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo, desde nuestro grupo, como ya se le adelantó en la comisión informativa, no vamos a apoyar ni a hacer política con esta cuestión, y usted dirá que no es política, que está reclamando, me parece perfecto, que se mejore y ojalá se pudiese mejorar, no porque no haya voluntad de este equipo ni de quien ha estado cuando ha habido reparto de alimentos por mejorar esta situación, sino porque creo que es una cuestión que se podría tratar o trabajar sin necesidad de traer una moción a Pleno. En cualquier caso, las explicaciones se le dieron en la comisión informativa, respecto al uso del o la posibilidad de hacer el reparto en el colegio hoy por hoy es inviable, y del otro local que dice no caben los palés por la puerta, entonces bueno, es un local que ya se valoró en su momento por el Equipo de Gobierno y por el Concejal de Asuntos Sociales y por la puerta no caben los palés, y la mecánica del reparto es complicada.

Usted está diciendo que esto se produce, o la cola o la aglomeración se produce todos los meses, algo que no es cierto, se ha producido en algunos meses y puntualmente, no se ha producido en junio, no se ha producido en julio ni en agosto, ni en septiembre, se ha producido en noviembre, se produjo en algún momento durante el confinamiento, pero no es una cuestión que se dé con carácter de asiduidad o todos los meses con el reparto. La institución, Cáritas en este caso, que realiza el reparto con los voluntarios y desde la colaboración con el Ayuntamiento, le parece adecuado el local y el Ayuntamiento, por supuesto, la voluntad es siempre de colaborar y de que el

reparto se haga en San Lorenzo de El Escorial y no tengan que desplazarse a otro municipio a que se haga este reparto a las familias que son usuarias de este reparto. En cualquier caso, si encontrásemos un local en el que poder hacer este reparto para mejorar la calidad del mismo, no dude que lo llevaríamos a la práctica. Aparte de eso, poco más puedo añadir, que no es por falta de voluntad en ningún caso ni de la corporación muni..., vamos, del Equipo de Gobierno, ni de la concejalía, ni del técnico de Asuntos Sociales, ni de los voluntarios, ni de la institución que representa y que el objetivo final es ayudar a las familias que así lo necesitan y en ningún caso estigmatizar ni perjudicar o que se vean, bueno, pues eso, usted ha utilizado la palabra estigma, en nuestro caso todo lo contrario y nada más lejos de la intención o de la voluntad de este Equipo de Gobierno. Nada más. Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenas tardes. Respecto a este tema que estamos tratando, nos estamos centrando tan solo en el reparto. Bueno, lo primero que quiero hacer es reiterarme en la felicitación y en el trabajo que realizan los voluntarios de Cáritas. Y explicaros que no solo es el reparto, durante la mañana, hay que pensar, ese local cumple unas condiciones óptimas de funcionabilidad, porque por la mañana es cuando se empieza con esta tarea y se descargan unos 3.600 kilos, 3.500-3.600 kilos, por los voluntarios, que permite que el camión o el tráiler que viene tiene una cercanía muy idónea al lugar donde se descargan. Estos voluntarios descargan esos 3.500 kilos, los introducen en el local por medio de palés, se clasifican todos esos alimentos, y una vez clasificados se procede al reparto. Osea, no es solo el hecho del reparto, del movimiento que se hace allí, las colas he de decir, que se han reducido bastante, pero..., prácticamente muchísimo con el tema de la gestión, de ir dando hora a cada persona y demás. Sí es cierto que últimamente, la de la última ocasión y otra anterior, que la gente no respeta mucho los horarios y coincidió lloviendo, pues aquello abultaba..., era más ostentoso, pero normalmente está funcionando bastante bien. Yo les invito a cualquiera a hacer lo que hizo la Sra. Martínez, bajó allí un día, estuvo con nosotros, vio cómo funcionaba y aportó sus soluciones, y me halaga que luego dijese aquí que en el 95% era correcto, por supuesto todo es mejorable, pero vamos, no es solo el reparto, quiero referirme a que son 3.600 kilos que se descargan, 3.600 kilos que se clasifican y 3.600 kilos que se reparten en ese mismo día. Los voluntarios ya algunos tienen una edad y les considera un esfuerzo. De donde se aparca el camión a la zona de descarga y la entrada para paletizar dentro del local está siendo idóneo, porque luego permite su clasificación y luego su posterior reparto.

Se han visto, hemos estudiado alguno de los locales que usted menciona. En la Casa de Cultura es imposible porque no entran en esa sala los palés y no se



puede meter, y menos si llueve, estar en el parque los alimentos. En algún colegio, se podría estudiar, pero la proximidad de las salas a donde está el camión, eso dificultaría mucho el traslado de los alimentos, y luego su posterior reparto. Y si hablamos en naves del polígono una vez pues yo creo que todo es estudiado pero, vamos, provocar el traslado para la recogida de alimentos a la periferia, es mejor tenerlo en un punto como el que está, porque es más, bastante más operativo. Sí que quiero además decir que la sensibilidad de nuestro municipio con toda la aportación de alimentos es excelente, y voy a aprovechar esta ocasión para felicitar al Colegio de la Inmaculada Concepción, al Real Colegio Alfonso XII y a la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen por las actuaciones que ha tenido en Navidades de la recogida de alimentos, que ha tenido una recogida con la operación kilo y demás que ha salido excelente y ha permitido el reparto a muchísimas más familias de las que llegamos habitualmente. Y eso es lo que le tengo que decir al respecto, que, si hay opciones, preséntenoslas, que las estudiamos, no tenemos..., y seguiremos trabajando en mejorarlas, pero ahora mismo, hoy por hoy, es lo mejor, los voluntarios de Cáritas están de acuerdo porque les facilita mucho el trabajo y, como le repito, es el que mejor funciona y cumple las óptimas condiciones para su reparto. Nada más.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Es evidente que el sitio no es el mejor. Será estupendo, maravilloso para los colaboradores, para Cáritas, para el camión, para el conductor del camión y para todo, pero las personas que van allí no es el sitio adecuado, primero porque llueve, porque está muy a la vista, está en Juan de Toledo, es una carretera con mucho tráfico... Es evidente que estamos viéndolo desde dos puntos de vista, efectivamente, para el reparto estará muy bien, para la sede está fenomenal, el camión entra estupendo, el señor del camión articula fenomenal, pero no es esa la moción, la moción lo que quiere es que la gente que va ahí no es un sitio discreto, y ahora, con las mascarillas, mal que bien, pero no es discreto, y si se tiene que ir allí a coger alimentos no es nada agradable que te vean tus convecinos en hacerlo, eso es lo que está pidiendo la moción, un sitio adecuado y discreto para recibir ese tipo de alimentos. Simplemente es eso, si no estamos criticando que el sitio esté mal con referente a que el camión entre, que el personal esté adecuado y que tal, no, es para la gente que va a recibir los alimentos, simplemente es eso, que se busque otro sitio, donde sea discreto, donde no se vea tanto, porque es verdad, Juan de Toledo tiene mucho tránsito y cualquiera que pase por ahí lo ve y es que se ve. Y esa es la historia, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No dudamos en la intención de pensar en el que lo necesita, pero aquí es cuestión de buscar el equilibrio para todos, el bien de unos y el bien hacer de otros. No vamos a entrar en polémicas ni vamos a entrar en politizar estas cosas, pero si nos están diciendo que es que no hay otro sitio, es ganas de insistir, insistir, estoy completamente segura que si encuentran un sitio mejor lo cambiarán. No hay más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti, para cerrar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, es evidente que si encuentran otro sitio lo cambiarán, pero..., quiero decir, ustedes reiteran lo mismo que ha dicho la Alcaldesa respecto a hacer política, como si aquí presentar una moción significa cada vez que, bueno, perfecto, si yo hago política, aquí hacemos política todos y todas ¿no? Porque aquí o presentamos mociones o el Gobierno presenta sus actos de gobierno o su propuesta de gobierno y también hacen política, quiero decir, echar balones fuera y argumentar que uno viene aquí a hacer política, bueno, en fin, sí, efectivamente, aquí venimos a hacer política todas y todos, porque para eso nos han puesto los ciudadanos y las ciudadanas, esto es hacer política, intentar dar una solución a un problema. Que lo hay, por más que digamos que el sitio es idóneo para, ya lo ha dicho la portavoz del PSOE, fantástico para los voluntarios, estupendo para los técnicos y para el Equipo de Gobierno, porque se cumple con el fin, pero claro, lo que usted ha dicho, no es una cuestión de contemplar a unos o contemplar a otros, es intentar..., exactamente, y en este momento, desgraciadamente, las personas que son usuarias son las que no se están contemplando estas cosas que se plantean en la moción, es tan fácil como eso. Porque vuelvo a repetir, yo en ningún momento creo que hay mala voluntad, ni animosidad por parte del gobierno, como para no encontrar una solución. Yo lo que digo y lo que planteo, y me parece que no hemos entrado en el fondo de esa cuestión, es la exposición pública de personas que necesitan. Yo no sé si usted, si necesitara, le gustaría estar ahí haciendo cola en Juan de Toledo y que le vean todos sus vecinos, por ahí no le importa, pero hay gente que sí le puedo asegurar que le da vergüenza y es normal, y natural, porque todos queremos que nos vaya bien en la vida, y es así. Y cuando tenemos estas cuestiones realmente son una cosa que duele y es sensible en todos los sentidos ¿no?



Por otro lado, como cuando ya lo hemos mencionado en diferentes ocasiones, es evidente que terminamos trayendo una moción cuando se nos dice no, no, no, no, no, no, y bueno, lo volvemos a traer aquí. Yo espero que en este proceso se encuentre un lugar idóneo y que dentro de unos meses no tengamos que estar volviendo a preguntar o a insistir en el tema, ya no como moción, evidentemente, pero es así. La cola, yo siento discrepar, pero la cola se ha generado con más frecuencia de lo que aquí se dice, porque hemos tenido un Pleno sí y otro también fotos, yo porque en todos los Plenos no he preguntado o insistido en el tema, pero a mí prácticamente el día antes o el día del Pleno se me ha hecho llegar fotos de la cola y del mal tiempo, incluso un día en que una persona se descompuso, etc. Eso yo no me lo invento, eso está allí, y es la realidad, lo queramos reconocer o no, eso es lo que pasa. Y, bueno, no creo que tenga mucho más para decir, esta es la propuesta y, bueno, esperamos que sí, que el Equipo de Gobierno siga trabajando y se pueda finalmente encontrar una solución, aunque no sea por esta moción, y aunque no sea por dar el brazo a torcer a una persona que viene aquí a hacer política, pero que sí se encuentre una solución porque realmente las personas que son usuarias de esto y lo miro principalmente al Concejal del área, estas personas sí que lo necesitan. Gracias.

Sr. París Barcala: Somos conscientes de ello, seguimos trabajando en ello, a ver si se encuentra el equilibrio, como decía Marta, pero es bastante más complicado de lo que parece. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Usted puede venir aquí a hacer política y hacer oposición, está en su pleno derecho, lo que le he dicho es que yo, respecto a este tema, no voy a hacer política. La realidad, como he dicho, es que las colas se han montado puntualmente en algunos de los repartos, la realidad es que hay familias que necesitan de este reparto, igual que necesitan de ayudas y que son atendidas a través de otros muchos medios, y la realidad es que en ningún caso podría hacerse el reparto si no hay donde descargar los alimentos o no se pueden descargar los alimentos, que es las explicaciones que se le han dado. Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos a favor, Susana. No, está bien, está bien, no te preocupes. Votos en contra. Pues queda rechazada la moción.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP] Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's] Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto, por mayoría absoluta, no se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace bastante tiempo venimos solicitando al Equipo de Gobierno, tanto desde los grupos municipales en la oposición como desde diferentes asociaciones, que el reparto de alimentos que se realiza a través de Cáritas en la Casa de la Mujer no sea un espectáculo público que estigmatice a las personas receptoras de dicha ayuda. Pero hasta la fecha nada se ha hecho y las quejas nos siguen llegando.

La cola que se forma en la calle Juan de Toledo, - como sabemos, arteria importantísima de nuestro pueblo -, el día del reparto, deja en evidencia la nula protección del legítimo anonimato que tienen las personas que concurren a buscar los alimentos. Personas las cuales, además de tener que enfrenarse a las situaciones de especial dificultad en las que se encuentran y lidiar con ellas a todos los niveles, tienen que enfrentarse todos los meses, a la exposición pública de su intimidad con las consecuencias que ello puede tener para estas personas a nivel psicosocial.

Por otra parte, se encuentran expuestas también a los elementos, sobre todo en épocas del año en que la lluvia y el frío son más extremos.

Está claro que desde el Ayuntamiento debemos encontrar una solución a esta situación.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno los siguientes:



ACUERDOS

Que el Ayuntamiento proporcione a Cáritas un emplazamiento para el reparto de alimentos donde se den las condiciones necesarias de discreción y de resguardo para las personas usuarias receptoras de estas ayudas.”

ASUNTOS TRATADOS POR URGENCIA.

Al amparo de lo previsto en el art. 50 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Organización del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, la Sra. Alcaldesa, por razones de urgencia, somete al Pleno la propuesta sobre la modificación del régimen de dedicación así como aprobación de la retribución de D. Jesús Muñoz Díaz; distinta a la propuesta que constaba en el punto 2.1 del orden del día. La urgencia la justifica por el hecho de que, de esta forma, el nuevo Concejal pueda desempeñar su labor así como para dar conocimiento a los demás miembros de la Corporación, de su régimen de dedicación.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Vamos a someter por urgencia una nueva propuesta sobre la modificación del régimen de dedicación y retribución de don Jesús Muñoz Díaz. En este caso requiere la aprobación por mayoría absoluta ¿no? Vale. Pasamos a votar la urgencia en base a los términos que hemos comentado durante el receso. Votos a favor de la urgencia. Por unanimidad. Muchas gracias.

Votación de la urgencia.

- Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el tratamiento por urgencia para la aprobación de la nueva propuesta de la modificación del régimen de dedicación así como aprobación de la retribución de D. Jesús Muñoz Díaz, requiriéndose mayoría absoluta. Se vota y se acuerda por diecisiete votos a favor (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz

del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO], en consecuencia, por unanimidad, se acuerda la urgencia del asunto que se trata a continuación.

2.8.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE D. JESUS MUÑOZ DIAZ (10986/2021). Se examina el expediente instruido para la modificación del régimen de dedicación, así como aprobación de la retribución de D. Jesús Muñoz Díaz.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que el título de la propuesta sería sobre la modificación del régimen de dedicación, así como aprobación de la retribución de D. Jesús Muñoz Díaz. En cuanto a los antecedentes, se mantienen los de la propuesta que se ha repartido, y la parte dispositiva de la misma, quedaría redactado en los siguientes términos:

“1.- Aprobar los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en los siguientes términos:

Alcaldesa: dedicación exclusiva

3 Tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva.

2 Concejales Delegados en régimen de dedicación exclusiva

1 Concejales Delegados en régimen de dedicación parcial al 80%

Para los cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva se fija una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos, y para los de dedicación parcial, proporcional a su retribución.

2.- Establecer para el Concejales Delegados en régimen de dedicación parcial al 80% de la jornada, una retribución anual de 27.252,62 euros (80% de 34.065,78 euros).

3.- Quedar enterado de que el régimen de dedicación de D. Jesús Muñoz Díaz lo sea al 80% de la jornada.

4.- Notificar y publicar este acuerdo en los términos legalmente previstos.”

Intervenciones:



Sra. Alcaldesa: Vale, pues como comentaba anteriormente, la propuesta sería..., el título de la propuesta es sobre la modificación del régimen de dedicación y retribución de don Jesús Muñoz Díaz, la propuesta va con los antecedentes de la propuesta que se ha repartido y la propuesta al Pleno en consecuencia sería la modificación del régimen de dedicación y retribución que quedaría redactado en los siguientes términos: Alcaldesa, dedicación exclusiva, tres tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva, dos concejales delegados en régimen de dedicación exclusiva y un concejal delegado en régimen de dedicación parcial al 80%, y para los cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva se fija la jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos y para los de dedicación parcial proporcional a su dedicación, y notificar y publicar este acuerdo en los términos legalmente previstos. ¿Alguna intervención? ¿Ninguna? Pues vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobada por mayoría, muchas gracias a todos por vuestra colaboración.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 9 de julio de 2019 el Pleno de la Corporación aprobó el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación quedando aprobado en su primer y segundo dispositivo, como sigue:

1.- Aprobar los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en los siguientes términos:

“Alcaldesa: dedicación parcial del 95%. 2 Tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva. 1 Teniente de Alcalde en Régimen de dedicación parcial al 95% de jornada. 3 Concejales Delegados en régimen de dedicación exclusiva.

Para los cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva se fija una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos, y para los de dedicación parcial, proporcional a su dedicación.

2.- Establecer las siguientes retribuciones para los cargos que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

- a) Alcaldesa: el 95% de 44.000,00 euros anuales por el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, (41.800,00€)
- b) 2 Tenientes de Alcalde: 36.500,00 euros anuales cada uno por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva.
- c) 1 Teniente de Alcalde: el 95% de 36.500,00 euros anuales por el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, (34.675,00€)
- d) 3 Concejales Delegados: 33.100 euros anuales cada uno por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva”.

SEGUNDO: Con fecha 28 de mayo de 2020 el Pleno de la Corporación acordó, en relación a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Blasco, declarar la compatibilidad de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Blasco para el desarrollo de sus actividades profesionales; respectivamente Administradora de fincas y abogado, pasando a desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, estableciéndose la retribución correspondiente a dicha dedicación y fijándose una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos.

Quedando el régimen de dedicación de la Corporación, como sigue:

Alcaldesa: dedicación exclusiva del 100%
Tres Tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva
Tres Concejales Delegados en régimen de dedicación exclusiva.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

TERCERO: Que con fecha 7 de diciembre de 2021 el Pleno de la Corporación toma razón de la renuncia de D. Rodrigo Mesa García a su condición de Concejal Delegado de este Ayuntamiento, que lo era en régimen de dedicación exclusiva.

CUARTO: Con fecha 20 de diciembre de 2021 y número de registro 11318/2021 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Junta Electoral Central remitiendo la credencial del Concejal electo en las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019 de D. JESÚS MUÑOZ DÍAZ, el cual procederá a tomar posesión en el Pleno ordinario de fecha 30 de diciembre de 2021.

El Sr. Muñoz Díaz ha comunicado su interés en establecer una dedicación al 80%.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 75 de la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Dispone, además, el mencionado artículo, que aquellos que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán dados de alta igualmente en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por su parte, el art. 74.2 de la misma noma exige un acuerdo plenario para la determinación de ellos cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial.

La organización municipal diseñada, otorga distinto grado de responsabilidad y exige distinta dedicación a los Concejales de la Corporación, por lo que debe fijarse el régimen de dedicación y las retribuciones que correspondan en cada caso según los mismos.

Para la determinación del régimen de dedicación de los distintos cargos se tienen en cuenta sus cometidos y responsabilidad.

En consecuencia con todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1.- Aprobar los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en los siguientes términos:

Alcaldesa: dedicación exclusiva

3 Tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva.

2 Concejales Delegados en régimen de dedicación exclusiva

1 Concejel Delegado en régimen de dedicación parcial al 80%

Para los cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva se fija una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos, y para los de dedicación parcial, proporcional a su retribución.

2.- Establecer para el Concejel Delegado en régimen de dedicación parcial al 80% de la jornada, una retribución anual de 27.252,62 euros (80% de 34.065,78 euros).

3.- Quedar enterado de que el régimen de dedicación de D. Jesús Muñoz Díaz lo sea al 80% de la jornada.

4.- Notificar y publicar este acuerdo en los términos legalmente previstos.

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte de información con la Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 25 de noviembre y 23 de diciembre de 2021, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE Y 23



DE DICIEMBRE DE 2021, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 25 de noviembre al 23 de diciembre de 2021, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2021:

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Solicitud de licencia urbanística para el acondicionamiento de local para cambio de uso a apartamentos turísticos en la Calle Monte Escorial, 5, local 4 (Expte. 8070/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Expediente sancionador por infracción tipificada en la L.O. 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana y en la L.O. 4/1981 de 1 de junio de los estados de alarma, excepción y sitio, y en aplicación del R.D. 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (Expte. 1309/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Expediente sancionador por infracción tipificada en la L.O. 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, y en la L.O. 4/1981 de 1 de junio de los estados de alarma, excepción y sitio, y en aplicación del R.D. 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (Expte. 1305/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Propuesta de conformidad con el Pliego de Condiciones de la Comunidad de Madrid para la tramitación de la concesión demanial del kiosco y terraza denominado "El Tomillar", ubicado en el Monte de la Jurisdicción incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 46, y de propiedad de este Ayuntamiento (Expte. 7047/2021). Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº50 (Expte. 10038/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Solicitud de licencia de primera ocupación y liquidación final para obras de construcción de edificio de dos viviendas y garaje en la Calle Francisco Muñoz nº 33 (Exptes. 6954/2021 y 3293/2019) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Propuesta de conformidad con las modificaciones propuestas por la Comunidad de Madrid en el acuerdo de concesión de ocupación temporal de terrenos en el Monte de la Jurisdicción incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 46, y de propiedad de este Ayuntamiento, con destino a Estación Base de Telefonía Móvil (Expte. 6657/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.8.- Suspensión, a requerimiento judicial, de la licencia urbanística concedida por Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2021 a Patrimonio Nacional, para proyecto de habilitación de accesos a las criptas de la Basílica de la Sta. Cruz del Valle de los Caídos (Expte. 3998/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.9.- Solicitud de licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de Sede Judicial en el inmueble situado en la Calle de Las Pozas nº145 (Expte. 5997/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.10.- Concesión de premios al reconocimiento deportivo para el año 2021 (Expte. 10064/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.11.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en suelo urbano privado en la Calle Teresa Berganza nº76 (Expte. 9805/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.12.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 2393DSP (Expte. 8137/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.13.- Obras de "Pavimentación y mejora de la accesibilidad de la Calle Juan de Toledo y Carretera de Guadarrama" (Expte. 9993/2021) Propuesta de aprobación del proyecto.
 - 2.14.- Obras de "Pavimentación y mejora de la accesibilidad de la Calle Juan de Toledo y Carretera de Guadarrama" (Expte. 9993/2021) Acuerdo de inicio del expediente.
 - 2.15.- Obras de "Pavimentación y mejora de la accesibilidad de la Calle Juan de Toledo y Carretera de Guadarrama" (Expte. 9993/2021) Aprobación del expediente de contratación.
 - 2.16.- Expediente de contratación de las obras de "Pavimentación y mejora de la accesibilidad de la Calle Juan de Toledo y Carretera de Guadarrama" (Expte. 9993/2021) Designación de miembros de la Mesa de contratación.
 - 2.17.- Cese por jubilación voluntaria de personal funcionario (Expte. 7528/2021) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2021:**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela situada en la Calle Concha Espina nº5 (Expte. 8282/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 9522/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Solicitud de autorización temporal por período de diez años del Nicho del Cuartel 4, Fila 2, Columna 5 del Cementerio Municipal y autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 9761/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Solicitud de subvención y aprobación del Proyecto para la realización del Programa de formación en alternancia con la Actividad Laboral, dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia COVID-19, Año 2021 (Expte. 10172/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº51 (Expte. 10291/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Renuncia a la concesión de la terraza de veladores adscrita al local situado en la Calle Floridablanca 15 (Expte. 10338/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Aprobación del séptimo listado de beneficiarios y de las solicitudes denegadas de la ayuda económica por nacimiento de hijo o adopción de menor durante el año 2021 (Expte. 10298/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.8.- Solicitud de autorización de venta de lotería en el Belén Monumental (Expte. 10182/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.9.- Servicio de las actividades de tenis y pádel a desarrollar en el Polideportivo Municipal “Zaburdón” (Expte. 4379/2021) Acuerdo de inicio del expediente.
 - 2.10.- Solicitud de licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de la vivienda unifamiliar situada en la calle Maestro Alonso nº 34 – Proyecto Básico (Expte. 5742/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.11.- Proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de Auxiliar Administrativo con carácter funcional por el sistema de concurso-oposición libre (Expte. 1831/2021) Aprobación de Bases de convocatoria.
 - 2.12.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela situada en la Calle Castaños nº8 (Expte. 8820/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.13.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de regulación de la conservación del entorno urbano (Expte. 5087/2021) Propuesta de archivo.
 - 2.14.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de regulación de la conservación del entorno urbano (Expte. 5111/2021) Propuesta de archivo.
 - 2.15.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de regulación de la conservación del entorno urbano (Expte. 5140/2021) Propuesta de archivo.
 - 2.16.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de regulación de la conservación del entorno urbano (Expte. 5109/2021) Propuesta de archivo.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- **Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2021:**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día tres de diciembre de dos mil veintiuno.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Solicitud de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela situada en la Calle Los Robles nº 9 – Proyecto Básico (Expte. 6398/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Expediente de contratación del Servicio de “Asistencia técnica, tramitación, justificación y gestión de: “Ayudas para el Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural denominada “San Lorenzo de El Escorial” en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021” y del “Informe de Evaluación de Edificios, en el marco de la Ordenanza Reguladora del Informe de Evaluación de los Edificios de San Lorenzo de El Escorial” (Expte. 4710/2021) Propuesta de clasificación.
 - 2.3.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de los animales domésticos (Expte. 2729/2021) Propuesta de resolución de alegaciones estimatoria.
 - 2.4.- Tercera prórroga del Contrato de Suministro de Programas informáticos de Contabilidad Pública Local, de Gestión de Recursos Humanos y de Subvenciones (Expte. 9001/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Contratación de los participantes en el “Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración 2021” (Expte. 6188/2021) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”



- **Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2021:**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diez de diciembre de dos mil veintiuno.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela situada en la Calle Guillermo Fernández Shaw nº14 (Expte. 10315/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Solicitud de licencia de trasplante de un ejemplar arbóreo en suelo urbano privado en la Calle Amboto nº5 (Expte. 9279/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Solicitud de licencia de tala y trasplante de ejemplares arbóreos en parcela situada en la Calle Mendiola nº9 (Expte. 9297/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 9801/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en suelo urbano privado en la Calle Pozo de la Nieve nº11 (Expte. 9803/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Expediente sancionador por infracción tipificada en la L.O. 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana y la L.O. 4/1981 de 1 de junio de los estados de alarma, excepción y sitio, y en aplicación del R.D. 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (Expte. 1311/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 9802/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.8.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de los animales domésticos (Expte. 2729/2021) Propuesta de estimación parcial de alegaciones e imposición de sanción.
 - 2.9.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº52 (Expte. 10670/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.10.- Autorización para la ampliación del horario de cierre habitual en una hora, en los locales y establecimientos detallados en la Orden 42/2017 de 10 de enero de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, durante las Fiestas Navideñas de Nochebuena, Fin de Año y Noche de Reyes, los días 24 y 31 de Diciembre de 2021 y 5 de Enero de 2022 (Expte. 10657/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.11.- Prórroga del contrato del Servicio de Auxiliar de instalación, mantenimiento y limpieza del complejo deportivo la Herrería, así como la explotación del kiosco bar existente en dicho complejo (Expte. 938/2019) Propuesta de resolución.
 - 2.12.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en la Calle Juan de Toledo (Expte. 10708/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.13.- Segunda Edición de los "Premios a la Excelencia en el Estudio (Expte.8533/2021) Propuesta de modificación de Bases y aprobación de listado de beneficiarios y listado de solicitudes excluidas.
 - 2.14.- Solicitud de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela situada en la Calle Mendiola nº 9 de la Urbanización La Pizarra (Expte. 4466/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.15.- Concesión de subvenciones para Proyectos Culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2021 (Expte. 3707/2021) Propuesta de modificación del plazo de justificación de las subvenciones..
 - 2.16.- Obras de "Adecuación de espacio para zona infantil y de estancia en la calle Pozas" (Expte. 10744/2021) Propuesta de aprobación del proyecto.
 - 2.17.- Obras de "Adecuación de espacio para zona infantil y de estancia en la calle Pozas" (Expte. 10744/2021) Acuerdo de inicio del expediente.
 - 2.18.- Obras de "Adecuación de espacio para zona infantil y de estancia en la calle Pozas" (Expte. 10744/2021) Aprobación del expediente de contratación.
 - 2.19.- Expediente de contratación de las obras de "Adecuación de espacio para zona infantil y de estancia en la calle Pozas" (Expte. 10744/2021) Designación de miembros de la Mesa de Contratación. Declaración de urgencia. Tras ser declarado de urgencia, por unanimidad, se procede al examen y votación del siguiente asunto:
 - 2.20.- Cesión de uso de las instalaciones deportivas para los Campus Deportivos o Jornadas de Tecnificación para el año 2022 (Expte. 10744/2021) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2021:**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

- 2.1.- Segunda Edición de los "Premios a la Excelencia en el Estudio (Expte.8533/2021) Propuesta de modificación de Bases y aprobación de listado de beneficiarios y listado de solicitudes excluidas.
- 2.2.- Solicitud de licencia urbanística para las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en la parcela situada en la Calle Los Castaños nº 6 (Expte.4212/2021) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela situada en la Calle Hermanos Alonso nº8-10 (Expte.7769/2021) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Solicitud de concesión administrativa por periodo de cincuenta años de la Sepultura del Cuartel 2, Fila E, Columna 6, del Cementerio Municipal y de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte.10686/2021) Propuesta de resolución.
- 2.5.- Solicitud de renovación de la licencia de ocupación de vía pública para la instalación de terraza adscrita al establecimiento situado en la Calle Del Rey nº26, a instalar en la Calle Santiago (Expte.2741/2021) Propuesta de resolución.
- 2.6.- Solicitud de renovación de la licencia de ocupación de vía pública para la instalación de terraza adscrita al establecimiento situado en la Calle Santiago nº4 (Expte.2752/2021) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Concesión de subvenciones para la promoción turística de San Lorenzo de El Escorial (Expte.8930/2021) Propuesta de concesión.
- 2.8.- Renovación del Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para su incorporación a la Red de Oficinas de Información Turística de la Comunidad de Madrid (Expte.10524/2021) Propuesta de resolución.
- 2.9.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº53 (Expte. 10795/2021) Propuesta de resolución.
- 2.10.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 6333GZJ (Expte. 7970/2021) Propuesta de resolución.
- 2.11.- Expediente de contratación del Servicio de "Asistencia jurídica y representación y defensa del Ayuntamiento ante los Juzgados y Tribunales" (Expte. 2217/2021) Propuesta de adjudicación.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Y la Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de noviembre y 24 de diciembre de 2021. Y hacemos un receso de cinco minutos, cinco, antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 20 DE NOVIEMBRE Y 24 DE DICIEMBRE DE 2021. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de noviembre y 24 de diciembre de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Bueno, ¿ya está? Bueno, pero podemos ir empezando. Comenzamos con el turno de Ruegos y Preguntas. Sra. Galán.



Sra. Galán Aparicio: Vale, yo, lo que queríamos preguntar es si nos podíais comentar las delegaciones que va a tener el señor Muñoz.

Sra. Alcaldesa: Las mismas que tenía Rodrigo Mesa, salvo transparencia, que la recupero yo.

Sra. Galán Aparicio: Y un ruego. Nos gustaría que, por favor, se velara por los intereses del ciudadano en la protección de nuestro municipio, porque no es normal que cada expediente de obra que hemos pedido consultar pues no tenían licencia previa. Y, bueno, pues es una tarea suya que esto no ocurra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: A ver, yo quisiera saber si se tiene pensado acometer obras de reasfaltación en la carretera de..., bueno, que es el Paseo de Carlos III, pasado lo que es el Batán hacia el cruce que hace con la carretera que va a Ávila, porque es verdad que ahora que hay mucha proliferación de ciclistas es bastante complicado intentar..., osea, está asfaltado y más o menos hasta lo que yo creo que es la Casita o más allá, o la terminación o hasta el castaño, me parece, y más allá empieza una carretera que tiene más pinta de pista forestal que de carretera. Entonces quisiera saber si se tiene planteado.

Y también el arreglo de la calle Juan de Toledo, que es una carretera con mucho..., una calle con mucho tránsito y además está, con las lluvias y los hielos y demás, está bastante fastidiada. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Pues se lo explico muy rápidamente. Como sabe, porque lo ha visto, empezando por el punto final, en las juntas de gobierno se ha aprobado tanto el proyecto como la licitación de la primera fase de asfaltado y accesibilidad de la calle Juan de Toledo, es decir, lo tiene que haber visto si viene a las juntas de gobierno, está aprobado, y licitándose. En cuanto a la carretera de Robledo, desde el tramo de Casita de Arriba hasta la intersección con la 505 es un alta en PIR, que queda pendiente del PIR anterior, es decir, el PIR extinguido, es una que se tiene que ejecutar. El consejero iba a venir ayer a verlo, antes de ayer, perdón, creo recordar, y a comunicar que, efectivamente, es una actuación que ya parece que está adjudicada, y empezará en breve, es decir, que eso es un alta en PIR que ustedes conocen, porque es de febrero del 2019, creo recordar de cabeza, y se ejecutará de manera inmediata. Perdón, no solo comprende el asfaltado de ese tramo, sino alguna calle hasta la glorieta de arriba, es decir, calle Guindos, en fin, alguna

actuación más, creación de imbornales, bueno, una serie de actuaciones que pueden consultar porque está ahí.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Se ha mejorado bastante la circulación gracias a algunos paneles por el parking que han ido trasladando, aunque algunos fines de semana se vuelve a bloquear absolutamente todo, y más estas Navidades, este mes de diciembre, pero, sobre todo, ¿tenemos ya..., ya no fecha, pero acuerdo o convenio o contrato con alguna empresa para poder poner esos carteles en condiciones, en vez de con vallas de obra?

Sra. Alcaldesa: Contrato todavía no hay, se pidieron varios presupuestos y varios modelos de paneles y además la señalización se había metido dentro de uno de los proyectos de sostenibilidad turística, que esperemos que se resuelva pronto para poder empezar a contratar. De un estudio previo que se hizo, los que nos parecían adecuados que cumplían los requisitos luego se descartaron técnicamente, no sé muy bien...

Sr. Blasco Yunquera: Se descartaron técnicamente porque el sistema de control de los coches que accedían a cada uno de los parkings no se..., se probó y no era efectivo, es decir, daba mucho error. Se está buscando una alternativa porque el conteo podía ser de..., había..., el que generase de verdad las plazas libres no funcionaba como nos dijeron. Se ha probado y entonces, claro, no vas a poner un sistema que te dice que hay 37 plazas libres y resulta que no hay ninguna, osea... Ese fue el problema. Y es verdad que se ha metido en sostenibilidad y esperemos que sea una realidad y un empeño en breve. Sí se ha reforzado la señalética de manera provisional en esta campaña de Navidad de movilidad porque a veces se induce a error y en cuanto hay un colapso en el pueblo, lo que se hace es direccionar al parking o incluso que antes de llegar ya ven ustedes que en la rotonda de Supercor y la rotonda del DIA de El Escorial, la rotonda de Los Escoriales, se les redirecciona hacia el parking del monasterio, hacia el parking del parque Felipe II, en un intento de evitar las congestiones, que son inevitables en estas fechas, es decir, por mucho que se haga, la gente quiere llegar a veces, o queremos llegar todos, como pasa con los colegios, a dejar al niño en la puerta o al centro centro, cuando a 300 metros del centro hay un parking que a veces está vacío. Pero sí, se está buscando la solución técnica más viable.



Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto, muchas gracias. Y luego, respecto a la M-600, ya hemos comprobado que se han puesto bandas sonoras para rebajar la velocidad a la altura del camping, muchos de nosotros estamos completamente de acuerdo, ¿habría posibilidad de que se pidiera señalización de obligatoriedad de meterse en la mini-raqueta, porque no se puede considerar raqueta, porque es una señal que no existe, para acceder al parking, al camping, perdón?

Sr. Blasco Yunquera: Creo que está puesta, no te lo podría asegurar, pero está prohibido el giro a la izquierda.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, pero cuando llegas no sabes, osea, si pones la obligatoriedad de meterte ahí, el que no sabe, porque los que nos lo sabemos, lo tenemos clarísimo, pero el que viene de fuera y no lo sabe...

Sr. Blasco Yunquera: La señalización no es competencia nuestra, sino de Carreteras, pero...

Sra. Alcaldesa: No, pero si le trasladamos a la Dirección General de Carreteras, porque además tienen que revisar otro punto que les he trasladado recientemente de una limitación de velocidad que es imposible... Bueno, que se les ha trasladado recientemente un cambio de señalización que me parece que pasa de 70 a 50, que a nuestro juicio es inviable en un tramo frenar en la distancia en la que están puestas las señales, bajar a esa velocidad, y se les ha trasladado para revisión, pues se les traslada igualmente la señalización en la entrada al camping, en el sentido que nos has indicado.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, Sra. Alcaldesa. Somos tan disciplinados desde la oposición, se lo digo sobre todo al nuevo Concejal, a pesar de lo que dijo el Sr. Blasco, que hoy no se ha hablado, por ejemplo, ni se ha preguntado nada sobre los presupuestos, hasta ahora. ¿Por qué? Porque en su día se nos dijo que con esto de la sentencia de las plusvalías y tal iba a ser un poco complicado sacar adelante esos presupuestos. Claro, a mí me surgen dudas porque he visto que se han aprobado los presupuestos de Madrid y aquí en los alrededores me comentan mis compañeros y compañeras de diferentes Ayuntamientos que los presupuestos se están o discutiendo ya o ya se han

votado. Entonces, la pregunta mía es: ¿Estamos pecando aquí de demasiado cautos o el resto está pecando de demasiado temerarios?

Sr. Blasco Yunquera: Pues mire usted, yo, en conceptos morales no entro, en cuanto al pecado habría que hablar con el señor cura párroco, no soy yo quien juzgue quien peca o no. No es cuestión de cautela, es intentar hacer un trabajo que, de verdad, valga, lo que no podemos hacer es unos presupuestos alejados de la realidad jurídica y económica se nos queda. Para ello hay que analizar los parámetros, ha habido reuniones de horas, bueno, de expertos, yo creo que la última conexión, y Sergio lo podrá comprobar, había 500 personas online, hay distintos criterios y se está trabajando con el objetivo de poder llevarlos al Pleno de enero. Espero que así pueda ser, pero yo tengo serias dudas que tienen que ser despejadas técnicamente, porque lo que no podemos hacer es unos presupuestos..., no dejan de ser siempre parámetros como la plusvalía o los ICIO, pues bueno, son parámetros que no dejan de ser una presunción, porque cuántas licencias de obra se van a pedir. Una incógnita. Podemos hacer una estimación de cuántas fueron a lo largo de los cinco últimos años, del último año, cuál es la tendencia. En plusvalías, ¿cuántas viviendas se van a transmitir? Pues no lo sabemos. Ya sean mortis causa o inter vivos. Es un porcentaje muy importante de nuestros recursos municipales, porque estamos hablando en torno a 1.200.000 de recaudación, creo que llevamos un millón ciento y pico mil, ciento ochenta y seis este año, a fecha de diciembre o a fecha de noviembre.

¿Cómo nos va a influir? Pues hay distintas teorías. Sí que hay también, y estamos trabajando, en hacer una reclamación por inactividad todos los Ayuntamientos o prácticamente todos, sean del color que sean, al Gobierno de la nación, en tanto que nos ha dejado en barbecho o nos ha privado de ingresos que ahora, en algunos casos, algunos Ayuntamientos tendrán que devolver o no, pero que en cualquier caso hemos dejado de percibir. Esa labor, que es importante, porque en cuanto esté cuantificado se puede reclamar, también requiere un tiempo de trabajo de los técnicos. Entonces se está poniendo mucho empeño, mucho esfuerzo en hacerlos lo mejor posible. En cuanto los tengamos, les pasaremos el borrador y, como hemos hecho otras veces, pues a los grupos políticos se los comunicará, que eso seguimos trabajando en ello y la intención, insisto, es presentarlos para el Pleno de enero. Si no da tiempo, pues o se hacen en un extraordinario en febrero o en el de febrero, pero la idea es, de verdad, trabajar para que así pueda ser. Gracias.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Ahora dos ruegos. Pido que se me dé acceso al expediente del proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución número 2 Abantos, que se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno del 12 de agosto, y también tener acceso a las alegaciones que se hayan presentado.

Sr. Blasco Yunquera: En cuanto al expediente, hay una solicitud hecha por un colectivo y se va a colgar en la página de transparencia, está hecho el boletín, en la de transparencia, pero si usted quiere un acceso específico pues se le facilitará. Y las alegaciones, en tanto que formen parte del expediente, entiendo que también no son...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto. Y recordarles que nos envíen, por favor, el acuerdo que ya se debe haber aprobado o se iba a aprobar en esta Junta de Gobierno, por el tema del Cuartel de Inválidos con la Universidad Complutense, porque nos falta esa otra parte de la información, como para poder tener una idea acabada de todo el proyecto ¿no? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna pregunta más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Buenos días, que no he hablado hasta ahora. Dar la bienvenida al nuevo compañero, Jesús, y bueno, como ha salido el Paseo de Carlos III antes a colación, en la zona justo antes de entrar en el desvío de La Herrería, se monta una piscina cada vez que llueve, alguna vez se arregla el imbornal, pero no sirve para nada, teniendo en cuenta que no hay lejos varios alcantarillados, yo creo que habría que hacer alguna actuación.

Sra. Alcaldesa: ¿Herrería..., campo de golf me hablas?

Sr. Herranz Sánchez: Sí.

Sra. Alcaldesa: Se ha reparado recientemente el acceso, justo el paso de cebrá y el imbornal, yo creo que no ha vuelto a llover, para comprobar, para...

Sr. Herranz Sánchez: El otro día estaba hasta arriba.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues tomamos nota y volvemos a revisar.

Sr. Herranz Sánchez: Pienso que necesita una actuación un poquito más que hacer el imbornal.

Sra. Alcaldesa: Vale. ¿Alguna pregunta más? ¿Por allí no? Es que no veo. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Sí. ¿Cuándo tienen previsto presentar la memoria de la construcción de la pista de entrenamiento de atletismo, a realizar conjuntamente con la Villa de El Escorial?

Sra. Alcaldesa: ¿Presentar a quién?

Sr. Hontoria Suárez: Pues la tendrá que presentar a la Comunidad de Madrid ¿no?

Sra. Alcaldesa: Ya la tiene.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Ya la tiene? Vale, pues fenomenal, si la tienen... Pues esa era la pregunta, porque parece ser..., se había encargado el Ayuntamiento cuando se llevó, es una pista conjunta, se había quedado que el Ayuntamiento presentaba la memoria. ¿Ya está presentada?

Sra. Alcaldesa: La memoria se presentó hace dos años y ahora se ha presentado, hace tres meses o dos meses, con unas consideraciones que nos hicieron de Comunidad de Madrid, y esa memoria se tendrá que transformar en proyecto al tratarse de un PIR supramunicipal y lo tiene que hacer la Comunidad de Madrid.

Sr. Blasco Yunquera: Esa era la respuesta.

Sr. Hontoria Suárez: Bien, pero lo que se habrá mandado, me imagino, habrá sido conjunto con La Villa, digo yo.

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Blasco Yunquera: No, si no hay nada que imaginar, van los dos escudos, va...

Sr. Hontoria Suárez: Perfecto, ya está. Esa era la pregunta, ya está, muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: No hay nada que imaginar.



Sr. Hontoria Suárez: Fenomenal. Un ruego, ruego se traslade a la empresa gestora del parking subterráneo, sito aquí en la plaza de la Constitución, que cambie la puerta de acceso a la planta cero desde el acceso peatonal, sito en la citada plaza. Está rota, abierta, se ve la fibra de vidrio que tiene por dentro, o sea que..., que hay que cambiarla. Y nada, iba a decir algo sobre los presupuestos, pero ya me lo ha respondido, Sr. Blasco, no quiero insistir.

Sra. Valera Ramírez: No, dice que es culpa de..., constitucional, no del Gobierno.

Sr. Hontoria Suárez: El tema..., no, el tema... Sobre el tema de los presupuestos, está claro que habrá otras situaciones, pero vamos, lo lógico es que se tenían que haber presentado antes de..., en este año, para empezarlos a ejecutar en el 2022. No, no, no...

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más, Sr. Hontoria?

Sr. Hontoria Suárez: Sí. ¿Por qué no se ha remitido escrito conjunto con el Ayuntamiento de El Escorial a la Consejería de Sanidad, al igual que se hizo el año pasado, solicitando que siguiera existiendo el servicio de guardia nocturno en la farmacia de San Lorenzo y El Escorial?

Sra. Alcaldesa: Y yo le pregunto si el servicio de guardia de las farmacias se ha suprimido.

Sr. Hontoria Suárez: No. Yo...

Sra. Alcaldesa: ¿Entonces?

Sr. Hontoria Suárez: Yo lo que no comprendo es cómo este año, igual que se hizo el año pasado, no se ha remitido escrito conjunto con el Alcalde de El Escorial...

Sra. Alcaldesa: Pues porque el año pasado lo que había era una comunicación del Colegio de Farmacéuticos en el que se suprimía el servicio de guardia. Este año no hay tal comunicación.

Sr. Hontoria Suárez: Yo creo que... ¿Qué es lo que ha podido pasar? Yo creo que le puede más su posicionamiento político con el PP de El Escorial que la

seguridad y salud de sus vecinos, osea, yo lo que veo, que, a 1 de enero, si el Alcalde de La Villa no hace los deberes...

Sra. Alcaldesa: Le voy a explicar a usted cómo funcionan las cosas, el Alcalde de La Villa ha hecho sus deberes muy por detrás de lo que ha ido este Ayuntamiento, que lleva desde el mes de octubre hablando con el Colegio de Farmacéuticos. Yo no voy a entrar en cuestionar si lo que ha hecho el Alcalde de La Villa está bien o mal, a mi juicio, pues me voy a guardar mi opinión. Lo que sí que le puedo decir es que, defendiendo los intereses de los vecinos de San Lorenzo, esta Alcaldesa lleva hablando con el Colegio de Farmacéuticos y con los farmacéuticos de San Lorenzo de El Escorial desde el mes de octubre, y el Colegio de Farmacéuticos, durante la primera quincena del mes de diciembre, establece el sistema de guardia que se realizará en los municipios durante el ejercicio 2022. A fecha de hoy, no hay supresión de servicio de guardia.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero...

Sra. Alcaldesa: Ni sí pero, ni nada, Sr. Hontoria, lo siento mucho. Yo, mi trabajo está hecho, y lo que haya hecho el Alcalde de El Escorial pues bien o mal hecho está. En cualquier caso, no hay supresión ni comunicación a ninguno de los dos Ayuntamientos de que se vaya a suprimir el servicio de guardia en la zona de salud a la que se refiere, el ámbito farmacéutico en este caso, con lo cual, yo remitiré comunicación cuando sea necesario, como he hecho el año pasado y siempre que sea necesario, pero en este caso, ¿le voy a decir al Colegio algo que no ha hecho, que no haga algo que no ha hecho y no pretende hacer? Pues mire, no, las cosas se hacen de otra manera, aparte de instar por escrito se hacen de otras maneras. Las conversaciones se llevan manteniendo, ya le digo, por parte de esta Alcaldesa, ya no solo con el Colegio de Farmacéuticos, sino con los afectados, desde el mes de octubre. Cuando se suprima el servicio de guardia, viene usted y me dice lo que considere oportuno si he mandado o no he mandado cartas.

Sr. Hontoria Suárez: Yo lo que la quiero decir, que a fecha 1 de enero, que estaba todo clarísimo, porque todos los farmacéuticos, tanto los de aquí como los de abajo, estaba clarísimo que, a partir del 1 de enero, como no había interés, porque no había

Sra. Alcaldesa: Y yo le vuelvo a insistir en que si usted ha visto...



Sr. Hontoria Suárez: Era un servicio que no era rentable...

Sra. Alcaldesa: ¿Sabe usted que el colegio publica...?

Sr. Hontoria Suárez: Que sí, que sí, pero si usted...

Sra. Alcaldesa: ¿...los servicios de guardia y la supresión o no? ¿Ha publicado algo? Pues cuando lo publique, me lo dice.

Sr. Hontoria Suárez: Yo sé que existe un cuadrante para el mes de enero, pero la cuestión era que lo teníamos muy negro y el Alcalde de la Villa de El Escorial mandó un escrito a la Consejería de Sanidad, y la Consejería de Sanidad...

Sra. Alcaldesa: Pues muchas gracias al Alcalde de La Villa, esta Alcaldesa no ha hecho nada.

Sr. Hontoria Suárez: Déjeme acabar, por favor, no me interrumpa, no me interrumpa. Y el Alcalde de La Villa de El Escorial mandó un escrito a la Consejería de Sanidad, solicitando lo mismo que solicitó usted y su compañero, anterior Alcalde, Vicente, a la Consejería de Sanidad, diciendo que se tuviera en cuenta que hubiera guardias nocturnas por la noche, porque estamos en periodo de pandemia, por tal. Ahora seguimos en periodo de pandemia. Entonces yo la requiero, me hubiera gustado que hubiera hecho lo mismo con el Alcalde este, pero la ha podido más su posición política...

Sra. Alcaldesa: Usted juzgue lo que considere oportuno, no es una cuestión...

Sr. Hontoria Suárez: ...que la seguridad y la salud de sus vecinos.

Sra. Alcaldesa: No es una cuestión de posicionamiento político, es una cuestión de hacer las cosas de otra manera.

Sr. Hontoria Suárez: Mire, yo lo que veo...

Sra. Alcaldesa: Y le ruego que se ciña a los ruegos y preguntas y no a sus opiniones personales.

Sr. Hontoria Suárez: Yo creo que usted siempre llega tarde, llega tarde y mal, porque tenía que haber llegado en conjunto, y la Consejería de Sanidad ha

respondido al Alcalde, y me gustaría que hubiera respondido a los dos Alcaldes, a usted y al...

Sra. Alcaldesa: Y la Consejería de Sanidad le ha dicho... Es que no voy a entrar en un debate con usted. Le ha dicho que el Colegio de Farmacéuticos, con el que esta Alcaldesa, le reitero, lleva hablando desde el mes de octubre, a ver quién llega tarde.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero hay que escribir, hay que escribir.

Sra. Alcaldesa: Entonces ahora le digo, le ruego, por favor, que se ciña. No, no es necesario escribir.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, hay que escribir, hay que escribir y pedir las cosas. Hay que pedir las cosas ¿eh? Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Sr. Hontoria Suárez: Un ruego al Sr. Blasco. Sr. Blasco, le ruego que diga la verdad sobre el Plan de inclemencias..., el Plan de Actuación Municipal de Inclemencias Invernales, no existe el anexo 7, no existe, es el capítulo 7. Y en el capítulo 7 no dice nada sobre lo que tiene que decir, que dice el Director General de Seguridad de la Comunidad de Madrid. Y le vuelvo a insistir, que por eso nosotros en ese punto nos hemos abstenido. Incluso si hubiera modificado eso, que lo dice el Director General de Seguridad que lo tiene que tener en cuenta y ponerlo, le hubiéramos aprobado. Lo hemos votado a favor porque nos parece bueno, pero si el Director General dice que tienen que venir unas cosas que no vienen en ese plan, y le recuerdo, no es el anexo 7, es capítulo 7, anexo 7 no existe. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Sáenz del Castillo. Si no le importa, apague el micrófono, Sr. Hontoria.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenos días a todos y Feliz Navidad. Y Jesús, bienvenido a esta corporación, y espero que podamos estar todos orgullosos de ti como estoy seguro de que por lo menos el intento lo vas a tener. Vamos a ver, dos preguntas al señor..., bueno, preguntas-ruego al Sr. Escario. La primera, que ya la traje en el Pleno anterior, la zona infantil del parque de Talabares, en la primera entrada desde la calle Salvador Almela, se ha hecho ya la limpieza completa, se ha..., como comenté ese día, se han levantado los



columpios y toboganes que había, pero sigue sin arreglarse el terraplén, que queda ahí en precario, de hecho, el bordillo de cemento está en el aire, hay un árbol en ese trozo, como le dije, bueno, pues por suerte no ha caído la lluvia torrencial, ha llovido, pero no ha habido ninguna lluvia torrencial en este mes, pero en cuanto haya alguna se volverá a inundar, se volverá a rellenar de barro y, bueno, pues sigue exactamente en el mismo estado, entonces, por favor, que intervengan de alguna forma ya, porque además a dos metros, el terraplén que está en el acceso desde el parque, eso, como ya le comenté, se ha ajardinado con arbustos en el último..., no recuerdo si fue a principios de verano, creo recordar, y desde entonces ha habido un par de lluvias torrenciales y toda esa escorrentía que se producía y toda esa pérdida de terreno está contenida y ha funcionado perfectamente, entonces simplemente una intervención parecida o similar, pero bueno, eso sigue estando, de hecho, hay un árbol que al paso que va empiezan a aflorar las raíces, pues claro, ya si empiezan a desprenderse las raíces, hay riesgo de que incluso ese árbol se pueda acabar cayendo.

Y, por otro lado, en el puentecillo, me comentan unos vecinos que otra vez la situación en el puentecillo, el paso que hay por debajo de la calle Juan de Toledo, a la altura del número 35, desde el parque enfrente del acceso a la biblioteca municipal, etc., el acceso inferior, que lo utiliza mucha gente, más de la que parece, está en un estado deplorable, el pavimento está bastante fragmentado, hay muchas humedades, sobre todo la suciedad se acumula ahí, la suciedad, cuando llueve, se acumula ahí, además se hace una balsa y eso queda bastante impracticable, entonces que vean ahí la posibilidad de hacer una intervención...

Sra. Alcaldesa: No es un paso habilitado, está el cemento hecho por contener los elementos, en cualquier caso le daremos una vuelta, yo paso frecuentemente por allí a dar una vuelta, a lo mejor ahora ha crecido la hierba dentro de lo que es el túnel, pero no es que haya un paso peatonal hecho.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, no, ya le he dicho que no es un paso peatonal, pero que la gente lo utiliza y se puede habilitar perfectamente, es una obra relativamente pequeña y no cuesta nada arreglarla. Bueno, pues... No, yo no he dicho que pongan ningún elemento que bloquee, al revés, he dicho que se habilite, el habilitarlo yo no soy un técnico para decir cuál es la forma de habilitarlo, pero... Pues entonces que se cierre, si no se puede hacer, habrá que cerrar el paso. Pero vamos, desde luego, lo que sí le digo es que no sé qué tipo de intervención han dicho los técnicos que no se puede hacer, pero ahí sí se puede hacer una intervención perfectamente. Se puede hacer

perfectísimamente, porque no es... Bueno, vale, pues si no queremos verlo, no queremos verlo, vamos a dejarlo porque no quiero discutir. Perfecto.

Una pregunta: presentamos una moción de urgencia en la comisión que fue rechazada, sobre el ataque al Belén, pero se debatió aquí largamente en esa comisión. Quería saber si se ha tomado algún tipo de medidas para intentar mantener o qué tipo de medidas concretas se han podido tomar para vigilar la seguridad del Belén o evitar los actos de vandalismo en el Belén Monumental y en otros lugares durante estas fiestas, si es que se ha tomado alguna.

Sra. Alcaldesa: A ver, en primer lugar, la moción no fue rechazada, la moción se presentó fuera de plazo y por eso no se incluyó en el Orden del Día.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, eso ya lo he dicho. Efectivamente, acabo de decirlo, no es eso lo que pregunto.

Sra. Alcaldesa: Ya, pero que has dicho que fue rechazada y no es que fuese rechazada, es que no se incluyó porque entró fuera de plazo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: He dicho que se rechazó la inclusión de urgencia, pero vamos... Bueno, pero vuelvo a decir, no es ese el tema de la pregunta, pero si vamos a discutir hasta la presentación de todo...

Sra. Alcaldesa: No, yo no estaba discutiendo, le estaba aclarando, pero bueno, en cualquier caso, ya se dieron también las explicaciones en la comisión informativa, que entendíamos que era un hecho, más que de vandalismo de una gamberrada, con respecto a la rotura del niño Jesús, concretamente, del Belén Monumental. No se han vuelto a producir actos vandálicos ni roturas de otros elementos, se produjo alguna rotura más, pero fue por causa del viento que hubo en esos días y hay colocadas cámaras y la Policía pasa constantemente. No se han vuelto a producir, como le digo, más desperfectos en ese sentido en el Belén Monumental.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien. Y una última, es una pregunta, que..., o un ruego, que tendrá que ser satisfecho en el próximo Pleno, lógicamente, es lo que le voy a pedir. El día 13 de diciembre, por la tarde, estaba yo en la esquina de la estación de autobuses y se produjo un incidente en el minimarket que hay ahí en el número 10 de la calle Juan de Toledo, entraron unos adolescentes a intentar hurtar varios paquetes de bebidas, salió el dueño del local, o el hijo del dueño del local, salió detrás de ellos, lo dejaron, bueno, le ayudé a recoger lo



que había y hablando con el chico, porque el padre, que es chino, habla muy mal español, me dijo que este tipo de incidentes le sucede prácticamente cada semana, que de hecho en una ocasión a él le agredieron, le rompieron las gafas y puso la pertinente denuncia. Otros vecinos de la zona comentan que se reúnen de vez en cuando grupos de adolescentes con no muy buenas intenciones en la zona del parque de Terreros. Quería saber si hay alguna estadística o tiene alguna información sobre el número de actos de vandalismo o de delitos menores a manos de bandas juveniles en el pueblo o de bandas de este tipo, o hay algún tipo de dato concreto sobre... sean hurtos, sean actos de vandalismo.

Sra. Alcaldesa: Los datos ahora mismo pediremos, pediremos también a Guardia Civil, no somos un municipio con un índice o con una tasa alta de..., que no quiere decir que no los haya, que los hay, como en todos los sitios, pero no somos un municipio con un índice alto en este tipo de actos. De todas maneras, pediremos información a ver qué es lo que le podemos facilitar.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues nada más, muchas gracias y desearles a todos feliz año.

Sra. Alcaldesa: Pues muchas gracias. ¿Levanto la sesión ya? Bueno, pues igual que han comentado otros miembros de la corporación, desearos a todos muy feliz año y que venga mejor que este, que superemos, por supuesto la pandemia, y que seamos capaces de superar las diferencias políticas, que muchas veces surgen en el debate y sigamos mirando todos, cada uno desde nuestra posición, por los intereses del municipio, así que feliz año y se levanta la sesión. Y continuamos ahora con los ruegos y preguntas del público, sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa